Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para la ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE USO, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVOLUTIVO, IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS NORMATIVOS Y MEJORAS FUNCIONALES, BAJO EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), DEL SOFTWARE C.I.N.C.O. – CENTRO INTEGRADO DE CONTROL Y OPERACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

Introducción 2
Definiciones 2
Aspectos generales de mercado 3
Aspectos económicos 4
Aspectos técnicos 8
Aspectos regulatorios 9
Análisis de la demanda 15
Procesos de contratación anteriores del municipio de Palmira 15
Procesos de contratación de otras entidades estatales 16
Análisis de los procesos de contratación identificados 17
a) Modalidad de Contratación 17
b) Plazo del contrato 17
c) Garantías exigidas 18
d) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes 18
Aspectos técnicos de la demanda 18
a) Clasificación UNSPSC 16
b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar 18
Análisis de la oferta 22
Identificación de proveedores 22
Cadena de suministro 27
Análisis de precios 30
Análisis financiero 31
Aspectos técnicos de la oferta 31
Análisis de bienes y/o servicios relevantes 33
Conclusiones 33

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Tránsito y Transporte debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia para “ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE USO, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVOLUTIVO, IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS NORMATIVOS Y MEJORAS FUNCIONALES, BAJO EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), DEL SOFTWARE C.I.N.C.O. – CENTRO INTEGRADO DE CONTROL Y OPERACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como se requiera en el contexto. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición establecida en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.1.3. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural u obvio.

Definiciones	
ERP	Enterprise Resource Planning, ERP se traduce como un sistema de gestión empresarial. Una herramienta tecnológica que tiene como objetivo integrar y automatizar los principales procesos y datos de la empresa en una sola plataforma, facilitando la gestión de datos y la organización de la compañía.

Software	Expresión de un conjunto de instrucciones mediante palabras, códigos, planes o en cualquier otra forma que, al ser incorporadas en un dispositivo de lectura automatizada, es capaz de hacer que un ordenador -un aparato electrónico o similar capaz de elaborar informaciones, ejecute determinada tarea u obtenga determinado resultado. El programa de ordenador comprende también la documentación técnica y los manuales de uso.
MinTIC	Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
SAAS	Software as a Service. Software como un servicio. Modelo de distribución de software donde el soporte lógico y los datos que maneja se alojan en servidores de una compañía de tecnologías de información y comunicación (TIC), a los que se accede vía Internet desde un cliente.
CSTIC	Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Las cuentas satélites son una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales, comparten sus conceptos, definiciones, clasificaciones y amplían la capacidad analítica de un área de interés específico.
Derechos de autor	Es el conjunto de normas que protegen al autor como creador de una obra en el campo literario y artístico, entendida ésta, como toda expresión humana producto del ingenio y del talento que se ve materializada de cualquier forma perceptible por los sentidos y de manera original (Centro Colombiano del Derecho de Autor).
Derechos patrimoniales de autor	Son los derechos que tiene el autor o sus derechohabientes que atañen básicamente a los beneficios económicos que se pueden derivar del aprovechamiento de la obra y que se extienden por un periodo que es determinado por la ley (Centro Colombiano del Derecho de Autor).
Oficina de registro de la dirección nacional de derecho de autor	Entidad encargada de registrar las obras literarias y artísticas, entre ellas el soporte lógico o software, cuya finalidad consiste en otorgar mayor seguridad jurídica a los titulares respecto de sus derechos autorales y conexos, dar publicidad a tales derechos y a los actos y contratos que transfieran o cambien su dominio y dar garantía de autenticidad a los titulares de propiedad intelectual y a los actos y documentos a que a ella se refieran.

Certificado de registro de soporte lógico-software	Este certificado permite brindar a los titulares de derecho de autor y derechos conexos, un medio de prueba y de publicidad a sus derechos, así como a los actos y contratos que transfieran o cambien ese dominio amparado por la ley (Centro Colombiano del Derecho de Autor).
Vigilante	Persona contratada para guardar y proteger los bienes privados.
C.I.N.C.O.	Centro Integrado de Control y Operaciones: Plataforma tecnológica integral desarrollada para impulsar la transformación digital de entidades públicas mediante la automatización, integración y optimización de sus procesos administrativos, operativos y estratégicos.
Cloud Computing	Computación en la nube: Arquitectura tecnológica sobre la cual se despliega el modelo SaaS, permitiendo el acceso a la plataforma a través de Internet sin necesidad de que la entidad invierta en infraestructura física local ni servidores.
Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS / SLA)	Compromisos formales y verificables sobre canales de atención, tiempos de respuesta y solución comprometidos para la gestión de incidentes y requerimientos según su severidad.
Mantenimiento Correctivo	Servicio técnico orientado a la detección, diagnóstico y solución de fallas, errores o comportamientos anómalos en el funcionamiento de la plataforma software.
Mantenimiento Preventivo	Conjunto de actividades planificadas de revisión y optimización técnica orientadas a prevenir fallos imprevistos y garantizar la estabilidad operativa del sistema.
Mantenimiento Evolutivo	Desarrollo e incorporación de mejoras funcionales, actualizaciones tecnológicas y nuevas capacidades en la plataforma para adaptarse a las necesidades operativas de la entidad.
Interoperabilidad	Capacidad de la plataforma para intercambiar información e interactuar de forma segura y automatizada con otros sistemas externos mediante servicios web (Web Services) y APIs REST.
Control de Acceso (RBAC)	Role-Based Access Control: Gestión granular de seguridad que valida la autenticación, roles y niveles de autorización específicos para restringir los permisos de cada usuario dentro del sistema.
Auditoría y Trazabilidad (Logs)	Registro completo, inalterable y auditable de todas las transacciones, modificaciones y actividades ejecutadas por los usuarios en la plataforma.

Cifrado en Tránsito (HTTPS/TLS)	Protocolo de seguridad que garantiza que las comunicaciones y el tráfico de datos entre el navegador del usuario y los servidores de la plataforma viajen cifrados y protegidos.
Disponibilidad (24/7)	Garantía de operación continua y acceso permanente a los servicios alojados en la nube durante la vigencia del contrato.
Copia de Respaldo (Backup)	Proceso sistemático de generación y custodia periódica de respaldos de la información y bases de datos para garantizar la recuperación ante contingencias.
CINCO SIDD	Módulo especializado del sistema CINCO orientado al control, seguimiento y trazabilidad del Sistema Informatizado de Procesos Disciplinarios.
CINCO SISDOC 3.0	Módulo de gestión documental electrónica de la plataforma CINCO, diseñado para administrar la radicación, flujo y trazabilidad de la documentación institucional.
Plan de Reversión	Protocolo contractual mediante el cual el proveedor garantiza la devolución integral, estructurada y segura de la totalidad de los datos e información a la entidad al finalizar la relación contractual.

Aspectos generales de mercado

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR" Versión 2, a continuación, se establece el análisis del sector para LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE USO, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVOLUTIVO, IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS NORMATIVOS Y MEJORAS FUNCIONALES, BAJO EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), DEL SOFTWARE C.I.N.C.O. – CENTRO INTEGRADO DE CONTROL Y OPERACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**.**

En aplicación al artículo 21 de la Ley 80 de 1993, los bienes y/o servicios a adquirir se encuentran en el mercado nacional e internacional, así mismo, la entidad garantizará la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice.

Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen Nacional en el mercado. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de contratación, las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas

Aspectos económicos

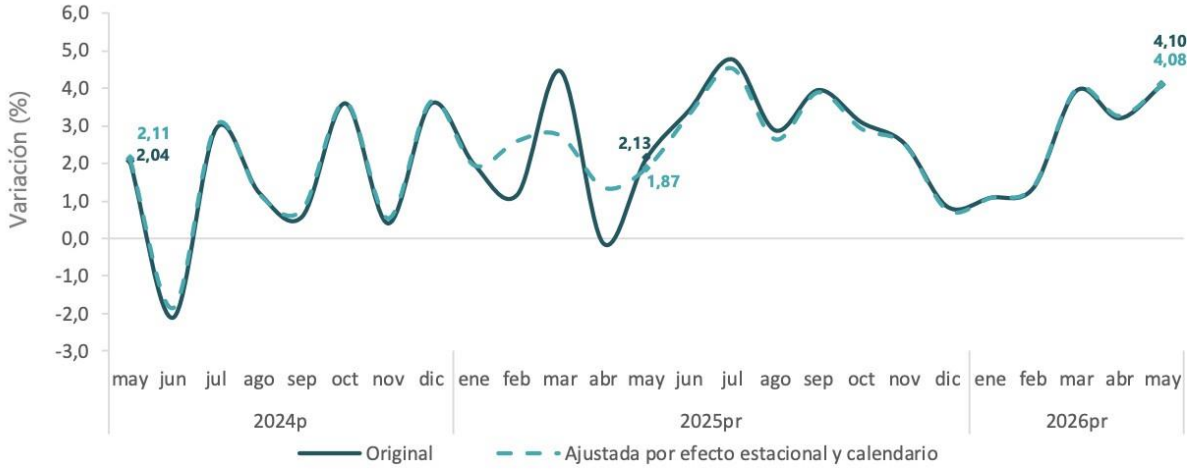
Indicadores económicos

A continuación, se presentan algunos aspectos económicos del mercado relacionados con el presente proceso de contratación, con el fin de estructurar, analizar el mercado, evaluar la mejor relación de calidad-precio y el comportamiento del proceso desde diferentes indicadores. La información presentada a continuación corresponde a datos actualizados por estudios estadísticos del DANE:

INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

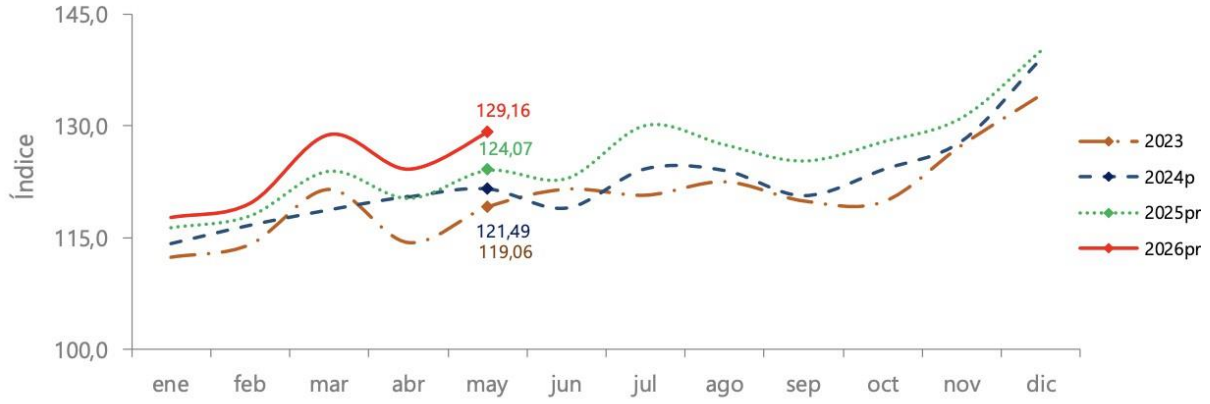
En mayo de 2026, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró una notable aceleración en su tasa de crecimiento anual, alcanzando un 4,10% en la serie original y un 4,08% en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. Este desempeño representa el punto más alto de expansión para el mes de mayo dentro de la serie analizada, superando ampliamente los registros de mayo de 2024 (2,04% original y 2,11% ajustado) y mayo de 2025 (2,13% original y 1,87% ajustado), lo que consolida un proceso de reactivación económica más dinámico en comparación con los dos años anteriores.

La trayectoria observada durante los primeros cinco meses de 2026 muestra un cambio de tendencia significativo, pasando de variaciones moderadas cercanas al 1,0% entre enero y febrero, a un repunte sostenido que sobrepasó la barrera del 4,0% hacia el cierre del periodo. Asimismo, la convergencia casi exacta entre la serie original (4,10%) y la ajustada (4,08%) para mayo de 2026 —con una diferencia de apenas 0,02 puntos porcentuales— evidencia que el repunte no responde únicamente a distorsiones del calendario ni a factores estacionales, sino a un impulso estructural positivo en la actividad económica.

Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,07). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

El comportamiento del índice de la serie original del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE, base 2015) refleja una trayectoria de expansión constante durante el mes de mayo en el periodo 2023-2026. Para mayo de 2026, el índice alcanzó un nivel de **129,16**, lo que evidencia un crecimiento continuo al compararse con los registros del mismo mes en años anteriores: **124,07** en 2025, **121,49** en 2024 y **119,06** en 2023. Esta evolución ascendente muestra que el nivel absoluto de la actividad económica en mayo de 2026 superó con holgura los máximos históricos observados para este periodo en la serie analizada.

A lo largo de los primeros cinco meses de 2026, la curva (línea roja) se mantiene sistemáticamente por encima de las

trayectorias de los tres años precedentes. Tras el repunte característico del mes de marzo y una ligera desaceleración en abril, el indicador retomó en mayo una pendiente positiva pronunciada, consolidando la tendencia alcista del primer semestre. De mantenerse el comportamiento estacional histórico observado hacia el cierre de año en las series anteriores, el nivel alcanzado en mayo marca un punto de partida significativamente más alto para el desempeño económico de la segunda mitad del año.

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

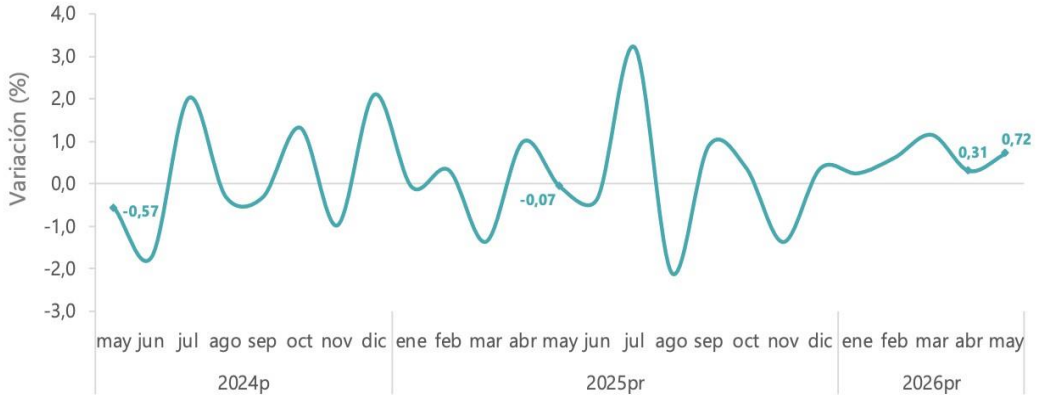
El gráfico presenta la tasa de crecimiento anual del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) en su serie original entre mayo de 2024 y mayo de 2026, mostrando una dinámica caracterizada por una constante volatilidad mensual pero con una trayectoria general de recuperación. Tras registrar un terreno negativo a mitad de 2024 (alrededor de -2,0% en junio), el indicador mostró fuertes fluctuaciones estacionales, repuntando en meses específicos como marzo de 2025 (cercano al 4,5%) y julio de 2025 (superando el 4,5%). A pesar de desaceleraciones intermedias a finales de cada año, la tendencia reciente revela que la actividad económica ha ganado dinamismo de manera sostenida a lo largo de los primeros meses de 2026.

En la comparación punto a punto para el mes de mayo, se evidencia una aceleración progresiva en el ritmo de expansión de la economía colombiana según las cifras del DANE. Mientras que en mayo de 2024 la variación anual se ubicó en **2,04%** y en mayo de 2025 ascendió levemente a **2,13%**, para mayo de 2026 alcanzó un notable **4,10%**. Este incremento —que casi duplica los registros de los dos años anteriores para el mismo periodo— refleja un mayor impulso productivo en la fase más reciente de la serie, consolidando a mayo de 2026 como uno de los puntos con mayor crecimiento anual en el horizonte analizado.

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 0,72%, respecto al mes de abril de 2026pr (128,98). (Ver gráfico 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

El gráfico expone la tasa de crecimiento mensual del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) ajustada por efecto estacional y calendario entre mayo de 2024 y mayo de 2026. A lo largo del periodo, la economía mostró marcadas oscilaciones intermensuales, alcanzando picos de expansión intermensual significativos en julio de 2025 (superando el 3,0%) y julio de 2024 (alrededor del 2,0%), pero enfrentando también contracciones profundas como la registrada en agosto de 2025 (cercana al -2,0%). Sin embargo, hacia la primera mitad de 2026 la serie exhibe una estabilización importante en terreno positivo, alejándose de los episodios de contracción observados en años precedentes.

Al comparar de manera puntual el desempeño intermensual registrado en el mes de mayo, se evidencia un viraje favorable en el impulso de corto plazo de la actividad económica. En mayo de 2024 la variación mensual fue del **-0,57%** y en mayo de 2025 se situó en **-0,07%**, reflejando un comportamiento contractivo en ambos periodos. Por el contrario, en mayo de 2026 la tasa de crecimiento mensual alcanzó el **0,72%**, acelerando frente al **0,31%** registrado en abril del mismo año. Este resultado confirma que el dinamismo reciente de la economía no solo responde a efectos base frente al año anterior, sino a una reactivación constante en el margen mes a mes.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2026 PR

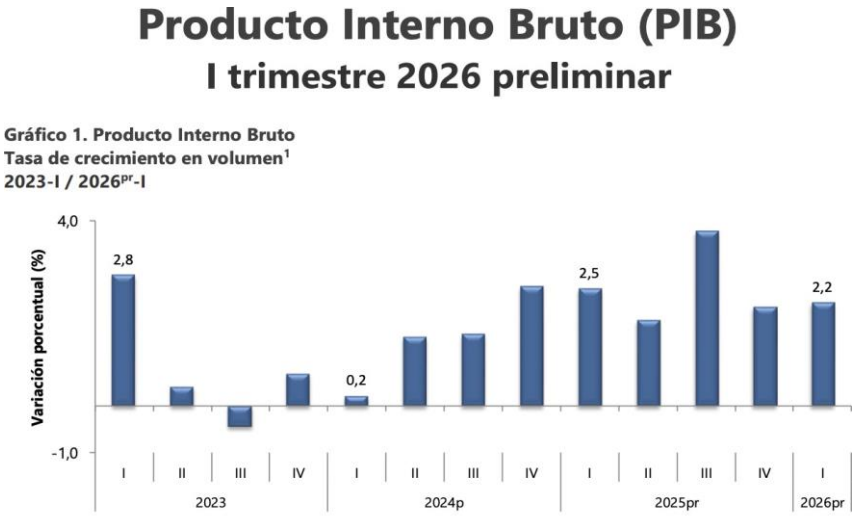


Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-I

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

El gráfico presenta la tasa de crecimiento en volumen del Producto Interno Bruto (PIB) con periodicidad trimestral desde el primer trimestre de 2023 hasta el primer trimestre preliminar de 2026. A lo largo del periodo histórico analizado, se observa que la economía colombiana atravesó una fase de fuerte desaceleración durante el año 2023, registrando un crecimiento negativo en el tercer trimestre de esa vigencia. Sin embargo, a partir de 2024 se evidencia una trayectoria de recuperación gradual y sostenida, donde el primer trimestre de 2024 marcó un punto de inflexión mínimo pero positivo del 0,2%, dando paso a una expansión constante de la actividad económica durante los trimestres posteriores de ese año y consolidando un ritmo de crecimiento mucho más dinámico y robusto a lo largo de todo el año 2025.

Al centrar la atención en el comportamiento específico de los primeros trimestres de cada anualidad, se hace evidente la consolidación de un escenario macroeconómico más favorable en el periodo actual. Mientras que el primer trimestre de 2023 abrió con una variación del 2,8% y el mismo periodo de 2024 cayó drásticamente al 0,2%, la vigencia de 2025 mostró una importante reacción al ubicarse en el 2,5%. Finalmente, los datos preliminares para el primer trimestre de 2026 (2026pr-I) sitúan la variación porcentual en un 2,2%, una cifra que, aunque es sutilmente inferior a la del inicio del año anterior, confirma la estabilización y sostenibilidad del aparato productivo nacional. Este comportamiento al comienzo de 2026 ratifica que la economía ha superado los choques recesivos previos y mantiene una senda de crecimiento madura y predecible.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

La "Tabla 8. Información y comunicaciones" expone las tasas de crecimiento en volumen para el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) correspondientes al primer trimestre preliminar de 2026, tomando como año de referencia el 2015 según los datos del DANE. Al evaluar la serie original bajo una perspectiva de variación anual (comparando el primer trimestre de 2026 con el primer trimestre de 2025), la actividad económica registró una tasa de crecimiento positiva del 1,3%. Este incremento demuestra que el sector tecnológico nacional mantiene una tendencia expansiva constante en el mediano plazo, consolidándose como un rubro estable que sigue aportando valor al aparato productivo general del país durante el periodo actual.

Por otro lado, al examinar la serie ajustada por efecto estacional y calendario bajo la óptica de variación trimestral (comparando el primer trimestre de 2026 de forma directa con el cuarto trimestre de 2025), se observa un crecimiento del 1,1%. Esta expansión intertrimestral es un indicador muy favorable, ya que confirma que el dinamismo en la adopción y el consumo de servicios de información y telecomunicaciones no solo se sostiene frente al año anterior,

sino que acelera su ritmo inmediatamente después del cierre de la vigencia pasada. Para un proyecto de actualización tecnológica y transformación digital en 2026, este comportamiento positivo y equilibrado en ambas mediciones ratifica la viabilidad operativa y la madurez de un entorno sectorial en pleno crecimiento.

COMPORTAMIENTO DE SECTOR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

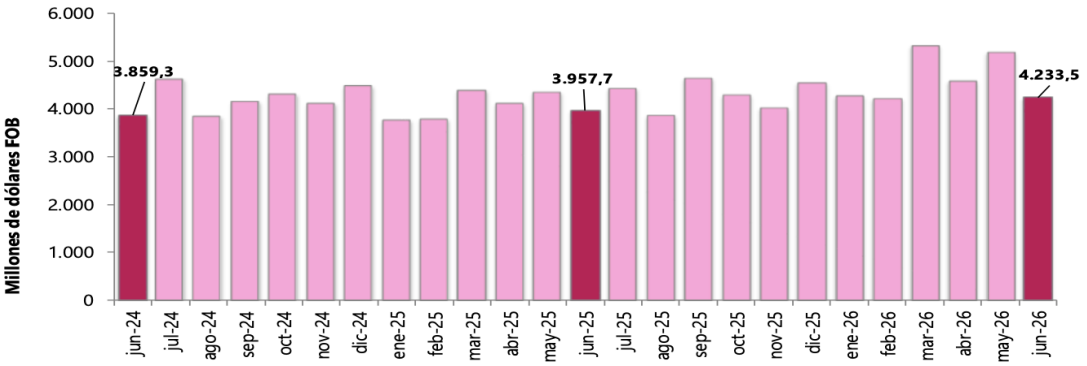
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Junio (2024-2026)ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**100,0**	**24.389,3**	**27.844,0**	**14,2**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	25,8	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	42,6	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3	40,6
Manufacturas [3]	888,1	909,6	2,4	0,5	21,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3	18,4
Otros sectores [4]	302,6	426,2	40,8	3,1	10,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1	14,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En junio de 2026, las exportaciones totales de Colombia alcanzaron un valor FOB de **USD 4.233,5 millones**, lo que representa un crecimiento del **7,0%** en comparación con el mismo mes de 2025 (USD 3.957,7 millones). Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el grupo de **Combustibles y productos de industrias extractivas**, que sumó USD 1.804,7 millones (variación del 17,1% y una contribución de 6,7 puntos porcentuales), representando el 42,6% de las ventas externas del mes. Por su parte, el grupo de **Otros sectores** registró un importante incremento del 40,8% (USD 426,2 millones, aportando 3,1 pp), mientras que las **Manufacturas** crecieron un moderado 2,4% (USD 909,6 millones). En contraste, el grupo **Agropecuarios, alimentos y bebidas** sufrió una caída del -10,8% (USD 1.093,0 millones, restando 3,4 pp a la variación total). En el acumulado del primer semestre

(**Enero - Junio de 2026**), el valor total FOB llegó a **USD 27.844,0 millones**, marcando una expansión del **14,2%** respecto al mismo periodo de 2025 (USD 24.389,3 millones), apalancada por los sólidos desempeños de Combustibles (18,6%) y Otros sectores (97,6%).

El comportamiento histórico mensual de las exportaciones expresado en millones de dólares FOB entre junio de 2024 y junio de 2026 refleja un dinamismo sostenido a lo largo del periodo, caracterizado por fluctuaciones estacionales pero con un nivel base claramente superior en la primera mitad de 2026. Al comparar puntualmente los meses de junio en la serie, se evidencia una trayectoria ascendente continua: el valor reportado pasó de **USD 3.859,3 millones en junio de 2024** a **USD 3.957,7 millones en junio de 2025**, para finalmente consolidar su punto más alto en **USD 4.233,5 millones en junio de 2026**. Asimismo, durante el transcurso del año 2026 se observaron picos significativos de ventas al exterior en meses como marzo (superando los USD 5.300 millones) y mayo (rozando los USD 5.200 millones), lo que demuestra que, a pesar de la moderación experimentada en junio frente al mes inmediatamente anterior, el nivel general del comercio exterior colombiano se mantiene en rangos elevados y por encima de los promedios registrados en los dos años previos.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)ᵖ

Descripción	Junio 2025p	Junio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.225,8**	**1.093,0**	**-10,8**		**-3,4**
Flores y follaje cortados[2]	269,0	207,9	-22,7	-5,0	-1,5
Café sin tostar descafeinado o no[3]	402,1	350,9	-12,7	-4,2	-1,3
Café tostado[4]	16,7	6,2	-63,1	-0,9	-0,3
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[5]	103,0	92,5	-10,2	-0,9	-0,3
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido[6]	5,4	9,2	70,6	0,3	0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[7]	2,3	9,4	304,1	0,6	0,2
Aceite de almendra de palma o babasu y sus fracciones[8]	17,0	30,0	76,2	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	72,7	86,3	18,8	1,1	0,3
Demás subgrupos	337,5	300,7	-10,9	-3,0	-0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.541,1**	**1.804,7**	**17,1**		**6,7**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.077,1	1.266,3	17,6	12,3	4,8
Menas y desechos de metales[12]	55,7	121,4	118,1	4,3	1,7
Hulla, coque y briquetas[13]	391,3	393,4	0,5	0,1	0,1
Demás	17,1	23,6	38,1	0,4	0,2
Manufacturas[14]	**888,1**	**909,6**	**2,4**		**0,5**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	342,3	406,4	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	106,6	115,8	8,6	1,0	0,2
Maquinaria y equipo de transporte[17]	181,6	179,2	-1,3	-0,3	*-0,1*
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	257,6	208,3	-19,2	-5,6	-1,2
Ferroníquel[19]	*40,6*	*12,1*	*-70,1*	*-3,2*	*-0,7*
Otros sectores[20]	**302,6**	**426,2**	**40,8**		**3,1**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	301,8	425,5	41,0	40,9	3,1
Demás capítulos	0,8	0,7	-16,4	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

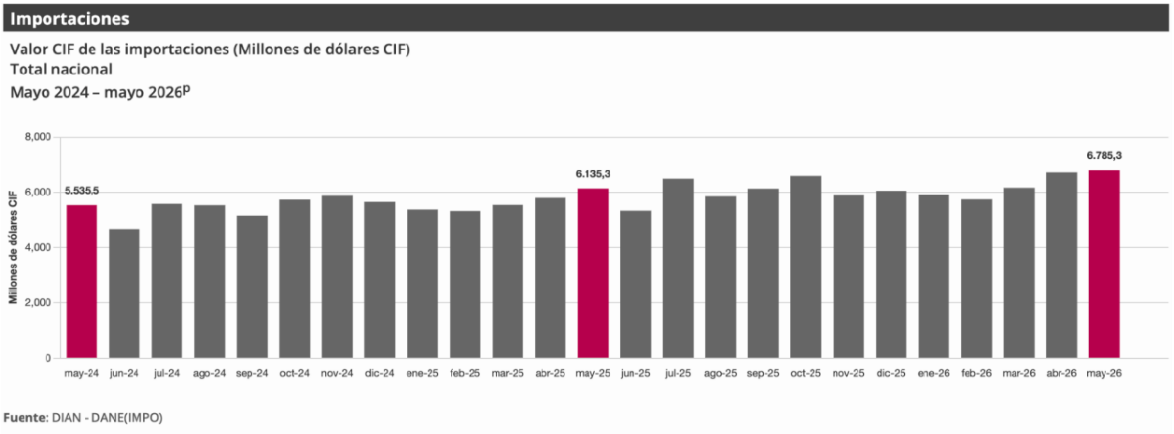
En junio de 2026, las exportaciones totales del país alcanzaron USD 4.233,5 millones (crecimiento del 7,0% frente a USD 3.957,7 millones en junio de 2025), donde los sectores de **Combustibles y productos de industrias extractivas** y **Otros sectores** actuaron como los principales motores de crecimiento. El grupo extractivo aumentó un 17,1% (USD 1.804,7 millones), aportando 6,7 puntos porcentuales (pp) a la variación total, impulsado fuertemente por la venta de

Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos, que sumó USD 1.266,3 millones (17,6% de incremento y un aporte de 4,8 pp al total), así como por *Menas y desechos de metales*, que creció un 118,1% (USD 121,4 millones y 1,7 pp al total). Por su parte, el segmento de *Otros sectores* creció un 40,8% (USD 426,2 millones), apalancado casi en su totalidad por el *Oro no monetario*, el cual alcanzó USD 425,5 millones (variación del 41,0%) y aportó 3,1 pp al crecimiento total de las exportaciones.

En contraste, el grupo de **Agropecuarios, alimentos y bebidas** registró un comportamiento negativo con una caída del -10,8% (USD 1.093,0 millones), restando 3,4 pp al resultado global. Este retroceso se debió principalmente a la disminución en las ventas de *Flores y follaje cortados* (-22,7%, restando 1,5 pp al total) y *Café sin tostar descafeinado o no* (-12,7%, restando 1,3 pp al total), a pesar de los notables repuntes porcentuales en subgrupos como *Grasas y aceites* (304,1%) y *Aceite de almendra de palma* (76,2%). Finalmente, el sector de **Manufacturas** mostró un avance moderado del 2,4% (USD 909,6 millones y 0,5 pp al total), donde el impulso positivo de los *Productos químicos* (18,7% de variación y 1,6 pp al total) logró compensar la fuerte caída sufrida en productos como el *Ferroníquel* (-70,1%) y los *Artículos manufacturados clasificados según el material* (-19,2%).

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.



En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Mayo P					Enero - Mayo P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.135,3**	**6.785,3**	**10,6**	10,6		**28.178,1**	**31.300,0**	**11,1**	11,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	898,2	922,7	2,7	0,4	13,6	4.198,2	4.516,5	7,6	1,1	14,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	680,7	920,2	35,2	3,9	13,6	3.243,3	3.195,1	-1,5	-0,2	10,2
Manufacturas[3]	4.550,0	4.921,0	8,2	6,0	72,5	20.714,5	23.548,6	13,7	10,1	75,2
Otros sectores[4]	6,2	21,4	244,3	0,2	0,3	22,1	39,8	79,7	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

En mayo de 2026, el valor CIF de las importaciones colombianas alcanzó los **USD 6.785,3 millones**, lo que representa un incremento del **10,6%** en comparación con el mismo mes de 2025 (USD 6.135,3 millones). Este crecimiento estuvo impulsado predominantemente por el grupo de **Manufacturas**, el cual concentró la mayor participación de las compras externas con un 72,5% (USD 4.921,0 millones), creciendo un 8,2% y aportando 6,0 puntos porcentuales (pp) a la variación total. Asimismo, el sector de **Combustibles y productos de industrias extractivas** registró un destacable repunte del 35,2% al sumar USD 920,2 millones (contribuyendo con 3,9 pp al crecimiento global), mientras que **Agropecuarios, alimentos y bebidas** tuvo un avance moderado del 2,7% (USD 922,7 millones) y **Otros sectores** avanzó un 244,3% (USD 21,4 millones). En el acumulado del periodo **Enero - Mayo de 2026**, el valor CIF total sumó **USD 31.300,0 millones**, reflejando una expansión del **11,1%** frente a los USD 28.178,1 millones del primer quinquenio de 2025, apalancado sustancialmente por la fuerza del sector manufacturero, que explicó 10,1 pp de dicho incremento anual.

La evolución histórica mensual del valor CIF de las importaciones entre mayo de 2024 y mayo de 2026 muestra un dinamismo comercial en clara trayectoria ascendente, consolidando niveles cada vez más altos en la recepción de bienes del exterior. Al comparar los cortes del mes de mayo a lo largo de los tres años evaluados, se evidencia un escalonamiento sostenido: las importaciones crecieron de **USD 5.535,5 millones en mayo de 2024** a **USD 6.135,3 millones en mayo de 2025**, hasta alcanzar el pico de la serie en **USD 6.785,3 millones en mayo de 2026**. Adicionalmente, el comportamiento a lo largo de los primeros cinco meses de 2026 refleja un repunte progresivo en el margen; tras un inicio de año moderado entre enero y febrero, la curva mostró una aceleración intermensual continua durante marzo, abril y mayo, lo que confirma una demanda agregada por insumos y productos importados significativamente más activa que en los dos ejercicios anteriores.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador económico que permite medir la evolución del costo de vida en el país, reflejando las variaciones en los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares colombianos. Su comportamiento es fundamental para determinar el poder adquisitivo de la población y sirve como base para la toma de decisiones en política monetaria y el ajuste de salarios o contratos. A continuación, se presenta el desempeño de la

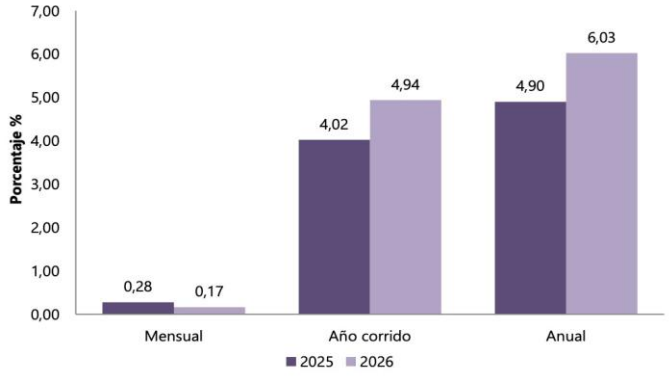
inflación al mes de julio del año 2026 en contraste con el ejercicio anterior.

En julio de 2026, las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional reflejan una desaceleración en el ritmo de inflación mensual frente al año anterior, registrando un 0,17% en comparación con el 0,28% observado en julio de 2025 (una disminución de 0,11 puntos porcentuales). Sin embargo, a pesar del menor ritmo de ajuste en la lectura intermensual puntual, los indicadores acumulados muestran presiones inflacionarias persistentemente superiores a las del periodo previo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Para el caso del año corrido (enero a julio de 2026), la variación acumulada se ubicó en 4,94%, superando en 0,92 puntos porcentuales la cifra reportada en el mismo lapso de 2025 (4,02%). En esta misma dirección, la variación anual del IPC alcanzó un 6,03% a julio de 2026, lo que representa un incremento de 1,13 puntos porcentuales frente a la tasa anualizada de julio de 2025 (4,90%), evidenciando que el nivel general de precios se mantiene en una trayectoria de ajuste más alta en el agregado de los últimos doce meses.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

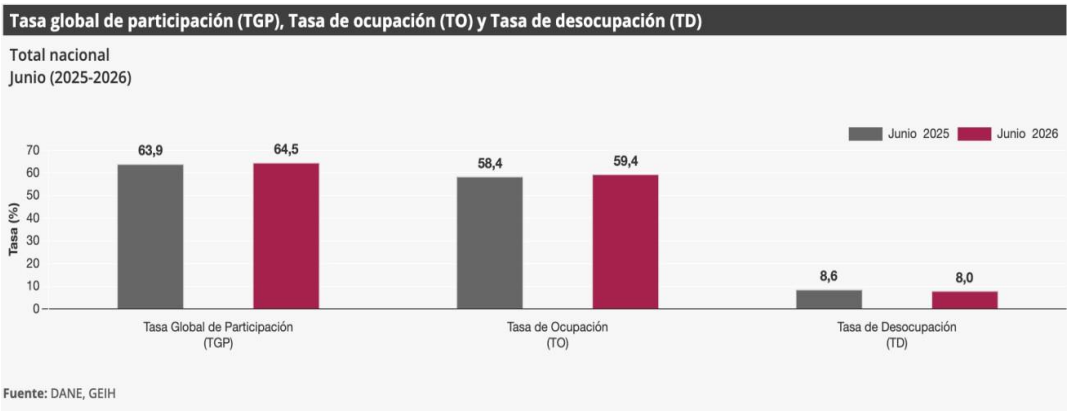
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

EMPLEO

El análisis del mercado laboral es fundamental para comprender el bienestar social y la dinámica productiva de un país, ya que permite evaluar la capacidad de la economía para generar oportunidades de trabajo. A través de indicadores como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD), se mide el nivel de actividad de la población en edad de trabajar y la eficiencia con la que se asigna el recurso humano disponible. Estos datos, recopilados por el DANE a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), son esenciales para diagnosticar la salud económica nacional y orientar las políticas públicas de empleo.



El gráfico refleja un comportamiento favorable en las principales métricas del mercado laboral a nivel nacional para el mes de junio, comparando los periodos de 2025 y 2026. La **Tasa Global de Participación (TGP)** experimentó una expansión de 0,6 puntos porcentuales, pasando de **63,9% en junio de 2025** a **64,5% en junio de 2026**, lo que demuestra una mayor oferta de fuerza de trabajo interesada en insertarse en el mercado laboral. De igual forma, la **Tasa de Ocupación (TO)** mostró un incremento superior de 1,0 punto porcentual, situándose en **59,4% en junio de 2026** frente al **58,4%** registrado en el mismo mes del año previo, indicando que el aparato productivo tuvo la capacidad de absorber de forma efectiva la nueva oferta de mano de obra.

Como resultado de este mayor ritmo en la generación de empleo frente al crecimiento de la fuerza laboral, la **Tasa de Desocupación (TD)** presentó una reducción de 0,6 puntos porcentuales, descendiendo del **8,6% en junio de 2025** al **8,0% en junio de 2026**. La dinámica conjunta de los tres indicadores señala una mejora estructural en el mercado de trabajo colombiano, donde el aumento simultáneo en la participación laboral y en la ocupación se tradujo directamente en una contracción sostenida del desempleo a nivel nacional.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES JUNIO 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

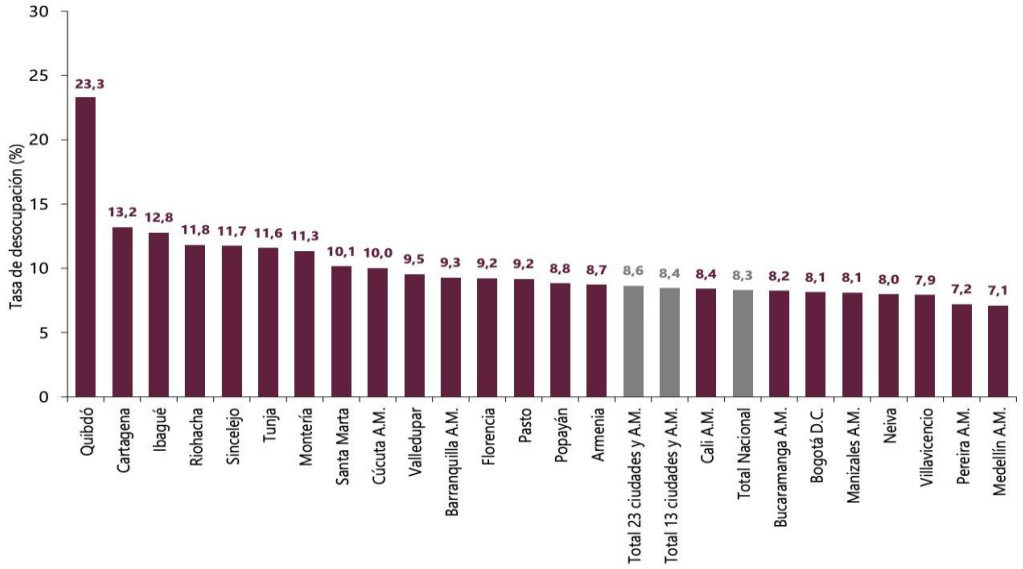
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL DICIEMBRE 2025 - FEBRERO 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

El gráfico refleja una marcada heterogeneidad en el mercado laboral colombiano para el trimestre móvil abril - junio de 2026, destacando a Quibdó como un caso crítico extremo con una tasa de desocupación del 23,3 %, una cifra que casi duplica a la segunda ciudad más afectada, Cartagena (13,2 %), e Ibagué (12,8 %). Esta dispersión evidencia brechas territoriales profundas, donde las principales aglomeraciones urbanas como Medellín A.M. (7,1 %) y Pereira A.M. (7,2 %) logran mantener los niveles de desempleo más bajos del país, seguidas de centros de mayor dinamismo económico como Bogotá D.C. (8,1 %) y Bucaramanga A.M. (8,2 %).

Por su parte, los promedios agregados muestran una relativa estabilidad estructural en la zona media y baja de la distribución: el Total Nacional registra un 8,3 %, mientras que el Total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas se

ubica en 8,6 % y las 13 principales en 8,4 %. La cercanía de estos agregados nacionales con grandes capitales como Cali A.M. (8,4 %) sugiere que los mayores volúmenes de empleo formal e informal en las áreas metropolitanas ejercen un peso contundente sobre la media, mitigando visualmente el impacto del desempleo de las regiones periféricas con menor escala poblacional pero mayor vulnerabilidad ocupacional.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$ 877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$ 908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000	10,07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2023	$ 1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$ 1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$1.750.905	23,7%	1469 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles

oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Aspectos técnicos

Módulo	Ámbito	Beneficio técnico para la entidad
1. CINCO SIDD	Gestión Contractual	Centraliza el ciclo de vida completo del contrato en un repositorio único con control de saldos en tiempo real, alertas de vencimiento y trazabilidad auditable de cada actuación, reduciendo la exposición a hallazgos de control fiscal.
2. CINCO SISDOC 3.0	Gestión Documental	Automatiza la radicación y el cálculo semaforizado de los términos legales conforme a las TRD, asegurando la respuesta oportuna de PQRS y la trazabilidad íntegra del expediente electrónico.
3. CINCO BIDA	Base Integrada de Datos	Unifica y normaliza la información dispersa de las dependencias en un repositorio corporativo interoperable, eliminando la discordancia de cifras y habilitando reportes e indicadores calculados de forma automática.
4. CINCO Zoonosis	Vacunación y Control Zoonótico	Consolida en una sola plataforma las coberturas del PAI y la vacunación animal georreferenciada, con carné digital verificable para el ciudadano y focalización territorial de las jornadas.
5. CINCO Carnetización	Control de Acceso	Produce evidencia auditable de la jornada laboral mediante el registro automático de accesos y el monitoreo en tiempo real de la ocupación de las instalaciones.
6. CINCO SIVEM	Vehículos y Maquinaria	Mantiene el historial técnico por activo y programa el mantenimiento preventivo, elevando la disponibilidad del parque automotor y soportando las obligaciones contables de propiedad, planta y equipo.

7. CINCO SIGHE	Horas Extras	Controla la autorización previa y los topes legales de las horas extras con alertas automáticas, mitigando el riesgo de observación fiscal y disciplinaria en la liquidación de nómina.
8. CINCO Central	Administración y Analítica Gerencial	Administra usuarios, roles y parámetros de toda la plataforma desde un punto único y entrega tableros gerenciales consolidados en tiempo real para la toma de decisiones de la alta dirección.
9. CINCO SITRAV	Tránsito y Movilidad	Monitorea la red vial en tiempo real e incorpora analítica de siniestralidad para anticipar la congestión, priorizar corredores críticos y soportar con datos el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
10. CINCO Cultura	Formación Artística	Sistematiza la gestión académica de las escuelas de formación, con certificaciones verificables e indicadores de cobertura y permanencia por comuna y corregimiento.
11. CINCO SISATE	Alerta Temprana Educativa	Identifica anticipadamente a los estudiantes en riesgo de deserción mediante un modelo de focalización preventiva, habilitando la intervención antes de que se produzca el abandono escolar.
12. CINCO SIAMA	Monitoreo Ambiental	Aporta medición propia, continua y georreferenciada de la calidad del aire y las variables climáticas mediante estaciones IoT, con alertas tempranas y series históricas locales para la planificación territorial.
13. CINCO Atención al Usuario	Turnos y Caracterización	Mide los tiempos de espera y de atención, gestiona turnos y agendamiento con notificaciones al ciudadano y caracteriza la demanda para dimensionar la capacidad del servicio.
14. CINCO Analítica	Convivencia Ciudadana	Transforma la información dispersa de las Comisarías de Familia en indicadores unificados y alertas por represamiento o vencimiento de términos, con visualizaciones diferenciadas según el rol institucional.

Modalidad de prestación del servicio

El objeto del presente proceso corresponde a la prestación de un servicio de computación en la nube (cloud computing) en modalidad Software como Servicio (SaaS), y no a la adquisición de un bien tecnológico, de un licenciamiento

perpetuo ni de infraestructura física. Bajo este modelo, el Municipio de Palmira contrata el derecho de acceso y uso de una plataforma alojada, operada y mantenida por el prestador del servicio, quien responde por la disponibilidad, seguridad, actualización y evolución tecnológica de la solución durante el término del contrato. En consecuencia, los costos de cómputo, almacenamiento, red, respaldo, monitoreo y administración técnica especializada se encuentran incorporados en el valor del servicio y no constituyen erogaciones adicionales a cargo del Municipio de Palmira, ni generan riesgos de obsolescencia de infraestructura propia.

Componentes funcionales requeridos

El servicio se estructura en dos componentes diferenciados. El primero soporta los procesos de Determinación y Discusión del Impuesto Predial Unificado y del Impuesto de Industria y Comercio, e integra el portal web de entidad con los módulos de gestión de expedientes, buzón de correspondencia, cartera, recaudo y consulta de causaciones, junto con la administración de usuarios, el portal web de contribuyentes, los componentes de seguridad y privacidad de la información y el módulo de parametrización. El segundo soporta los procesos de Liquidación, Determinación y Discusión del Impuesto de Circulación y Tránsito e incorpora, adicionalmente, el módulo de facturación con capacidad de generar causaciones, liquidaciones, estados de cuenta y facturas a partir de la base de datos del parque automotor, dado que respecto de este tributo corresponde al Municipio de Palmira expedir la liquidación oficial con mérito ejecutivo.

El módulo de expedientes debe incorporar automatización robótica de procesos que permita la conformación y trazabilidad digital del expediente en las etapas de determinación y discusión, la generación automática de los actos administrativos conforme al flujo parametrizado, el control de términos mediante semaforización por estados y la consolidación histórica de las actuaciones. El módulo de buzón de correspondencia debe centralizar la gestión documental y la trazabilidad de la notificación física y electrónica de los actos. El módulo de parametrización debe permitir la configuración de tablas, parámetros, reglas de negocio, calendarios tributarios, variables fiscales y plantillas documentales entregadas por el Municipio de Palmira, de manera que la solución se adapte a los procedimientos internos y a las modificaciones normativas sin requerir desarrollos estructurales.

Arquitectura y niveles de servicio

La solución debe estar desplegada sobre infraestructura de nube pública bajo una arquitectura multicapa que separe los niveles de interacción, orquestación, procesamiento y persistencia: aplicación web accesible desde navegador estándar sin instalación de componentes locales; balanceadores de carga que permitan la expansión horizontal según la demanda transaccional; gestión de la configuración con control de versiones; e instancias de base de datos administradas con conexiones cifradas y replicación en zonas de disponibilidad independientes. Estas condiciones resultan indispensables considerando el volumen de información objeto de gestión y la concurrencia de usuarios de dos dependencias sobre la misma plataforma.

La prestación debe encontrarse regulada por un Acuerdo de Niveles de Servicio que establezca los porcentajes mínimos de disponibilidad, la categorización de incidentes por niveles de prioridad, los tiempos máximos de atención y solución para cada categoría y los indicadores de gestión objeto de reporte periódico a la supervisión, así como los mecanismos de notificación anticipada de mantenimientos preventivos y de autorización previa de suspensiones no programadas.

Interoperabilidad y migración de información

La solución debe ser interoperable con los sistemas que integran el ecosistema digital del Municipio de Palmira, particularmente para el intercambio de información con la entidad financiera y con los sistemas de contabilidad y presupuesto, y para el procesamiento de archivos en estándar Asobancaria. Reviste especial relevancia técnica la interoperabilidad con el módulo de Cobro Coactivo implementado en la vigencia 2024 mediante el contrato **MP-2070-2024**, toda vez que los expedientes cuya obligación quede en firme y sea exigible al término de la etapa de discusión deben trasladarse a la instancia de ejecución sin reprocesos, sin migraciones intermedias y conservando la integridad de la trazabilidad documental.

La puesta en operación exige actividades de extracción, transformación y cargue de datos desde los repositorios actualmente utilizados, con análisis exploratorio previo y validación de consistencia, dado que la información objeto de gestión se encuentra dispersa en hojas de cálculo, archivos físicos y sistemas no especializados. La complejidad de esta migración constituye un factor técnico relevante para la estimación de tiempos del servicio.

Seguridad y protección de la información

La solución debe implementar administración centralizada y granular de roles, perfiles y permisos, con activación de permisos temporales sujetos a justificación documentada, registros de auditoría y trazabilidad completa de las operaciones, cifrado de las comunicaciones, protección perimetral y esquemas de respaldo periódico, conforme a la política de seguridad y privacidad de la información adoptada por el Municipio de Palmira. El tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de contribuyentes se rige por la Ley 1581 de 2012, actuando el prestador del servicio en calidad de encargado del tratamiento. Deben preverse, asimismo, condiciones de custodia posterior a la terminación del contrato y la entrega de una copia de respaldo íntegra de la estructura y los datos en formato compatible, a fin de garantizar la portabilidad de la información y evitar situaciones de dependencia tecnológica.

Aspectos regulatorios

Los aspectos regulatorios relacionados con la presente contratación son los siguientes y todos aquellos elementos adicionales que lo integran según la ley:

Norma	Descripción
Ley 1266 de 2008	Declarada exequible mediante Sentencia C-1011 del 16 de octubre de 2008, dicta las disposiciones generales del hábeas data y regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, entre otros. Esta ley tiene por objeto desarrollar el derecho consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que haya sido recogida sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales. Así mismo, establece los principios de la administración de datos: Principio de veracidad, de finalidad, de circulación restringida, de temporalidad de la información, de interpretación integral de derechos constitucionales, de seguridad y de confidencialidad; los derechos de los titulares de la información, los deberes de los operadores, las fuentes y los usuarios de información y la vigilancia de los destinatarios de la ley, entre otros.
Ley 1273 de 2009	Por medio de esta Ley se modifica el Código Penal y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado *"de la protección de la información y de los datos"* buscando preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. Esta ley protege a los sistemas de información de atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos. La Ley penaliza, entre estos atentados, el acceso abusivo a los sistemas informáticos, la obstaculización ilegítima de un sistema informático o red de telecomunicaciones, la interceptación de datos, la ejecución de daños informáticos, el uso de software malicioso, la violación de los datos personales, la suplantación de sitios web para capturar datos personales, circunstancias de agravación punitiva, el hurto por medios informáticos y semejantes y la Transferencia no consentida de activos, redundando en la importancia de los Sistemas de Información y su protección para los ciudadanos y el Estado.
Resolución 18-0540 de 2010	Por medio del cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - Retilap, se establecen los requisitos de eficacia mínima y vida útil de las fuentes lumínicas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 3066 de 2011	Por medio de esta resolución, fueron incluidas definiciones de términos asociados a la ciberseguridad tales como: autenticación, autorización, ciberespacio, ciberseguridad, confidencialidad de datos, disponibilidad, entidad, infraestructura crítica, integridad de datos, interceptación, interferencia, interrupción, no repudio, pharming, phishing, software malicioso (malware), vulnerabilidad. Por otra parte, fue modificada la redacción del Artículo 2.4 de la resolución CRT 1740 de 2007, incluyendo la necesidad por parte de los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones que ofrezcan acceso a Internet que deben utilizar los recursos técnicos y logísticos que garanticen la seguridad de la red y la integridad del servicio, para evitar la interceptación, interrupción, e interferencia del mismo.
Ley 1581 de 2012	Marco jurídico base sobre protección de datos personales. Esta ley establece la prohibición de transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos y excepciones, y que la Superintendencia de Industria y Comercio está a cargo de definir las condiciones para que el proveedor maneje correctamente la información que el usuario del servicio pone a su cargo. Posteriormente, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular 005 del 10 de agosto de 2017 mediante la cual fijó los estándares de un nivel adecuado de protección de datos personales en los términos del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Esta circular, señala el listado de países que garantizan un nivel adecuado de protección de datos, por lo cual es posible transferir información a dichos países sin que dicho tratamiento implique una violación a la protección de datos personales. De igual manera, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular 008 del 15 de diciembre de 2017, en la cual fue incluido Japón dentro del listado de países que cuentan con un nivel adecuado de protección de datos personales de acuerdo con los términos del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.
Decreto 1074 de 2015	En el artículo 2.2.2.25.5.1. Establece las características del contrato de transmisión de datos, que regula la relación entre la Entidad Estatal y el encargado del tratamiento de datos personales, es decir, el proveedor de Servicios de Nube Pública. Al suscribir dicho contrato, el proveedor toma responsabilidad como encargado del tratamiento de los datos personales y adquiere obligaciones tanto con el titular como con el responsable de los datos, en donde debe salvaguardar y mantener la confidencialidad correspondiente.
Decreto 1073 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía
Guía de Seguridad en la Nube Min TIC 2016	Presenta los lineamientos y aspectos a tener en cuenta para el aseguramiento de la información en la nube – Cloud; que las Entidades del Estado deben seguir, de tal manera que se conserve la seguridad de los datos en este tipo de ambientes. La correcta

	implementación del servicio de información en la Nube de la Entidad, reducirá el riesgo de que se presenten incidentes de seguridad que afecten la imagen de la entidad y generen un daño irreparable. Este documento provee a las entidades del estado recomendaciones para minimizar los riesgos, que se obtienen al tener información en la Nube, ya sea información relevante o no. Las opciones de Cloud pueden ser pública o privada almacenamiento interno y/o externo, mixto, entre otros. Los controles de seguridad variar dependiendo de las circunstancias. De igual manera las entidades deben realizar sus migraciones de información a la Nube basadas en el análisis de riesgos; esto permite tomar las decisiones apropiadas.
Guía de Computación en la Nube Min TIC de 2017	Con el fin de proporcionar criterios y definiciones en referencia a la computación en la nube para Colombia, sus características, los modelos de servicios e implementación, beneficios y aspectos a considerar para proveer o adquirir servicios en la nube, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (Min TIC) desarrolló y publicó en 2017 la "Guía de Computación en la Nube". Así mismo, en el punto 3.3 de la misma guía se establece el anexo denominado: "Formato de autodiagnóstico como actor de la nube", en el cual se establece el procedimiento para evaluar si los servicios relacionados por un actor determinado (consumidor y proveedor) cumple con las características definidas en la guía y puede ser clasificado como Servicio de Nube.
Ley 1943 de 2018	El numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario -Decreto 624 de 1989- adicionado por el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016 y modificado por el numeral 10 de la Ley 1943 de 2018- señala que el suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube (croad computan) están excluidos del impuesto sobre las ventas. Cabe resaltar que el 25 de agosto de 2017 fue expedido el Decreto 1412 de 2017 con el propósito de adicionar el Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector TIC) y regular la exclusión de IVA para servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales y software para el desarrollo comercial de contenidos digitales de que tratan los numerales 23, 24, 25 y 26 del artículo 476 del Estatuto Tributario y sus adiciones. Este Decreto señala el alcance de los servicios excluidos de IVA e indica que el Min TIC establecerá, a solicitud del interesado, si un determinado curso virtual o software puede ser catalogado como contenido digital, software para el desarrollo de contenidos digitales o servicio de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales y por tanto está exento de IVA. De igual forma en Concepto Unificado del numeral 24 del artículo 187 de la ley 1819 de 2016, mediante el cual la DIAN hace una serie de aclaraciones con respecto a la exclusión del impuesto sobre las ventas del que trata el referido artículo, la autoridad tributaria señala que los proveedores que prestan el servicio de computación en la nube deben llevar a cabo un proceso en el que diagnostiquen si "los servicios ofrecidos cumplen con las características esenciales, uno de los modelos de servicio y uno de los modelos de implementación en la nube".

	Este proceso de autodiagnóstico, según lo señalado por la DIAN, se debe adelantar con base en lineamientos y formatos estructurados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Min TIC que deben servir como hojas de ruta para que los proveedores puedan determinar si los servicios que ofrecen pueden entenderse e incluirse en la categoría de computación en la nube. En el referido concepto, la DIAN afirma que los servicios que cumplen con cinco características técnicas concretas y, adicionalmente, con uno de los modelos de servicio y uno de los modelos de implementación que están descritos en el pronunciamiento, son los únicos a los que aplica la exclusión del impuesto sobre las ventas.
Decreto 1008 de 2018	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Min TIC expidió el Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Para lograr la implementación de la Política de Gobierno Digital, en diciembre de 2018 Min TIC emitió el Manual de Gobierno Digital en su versión 6, dirigido a entidades públicas nacionales y territoriales, y en el cual es desarrollado el proceso de implementación de la política a través de cuatro grandes momentos: 1. Conocer la Política, 2. Planear la Política, 3. Ejecutar la Política y 4. Medir la Política. Con la expedición de esta estrategia, Min TIC busca avanzar hacia una política pública que permita desarrollar dos componentes fundamentales: 1. TIC para el Estado y 2. TIC para la Sociedad, los cuales son habilitados por tres elementos transversales i) Seguridad de la Información, ii) Arquitectura y iii) Servicios Ciudadanos Digitales, que contribuyan al desarrollo de los siguientes propósitos: • Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad. • Lograr procesos internos seguros y eficientes a partir del fortalecimiento de las capacidades de gestión de TI. • Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información. • Empoderamiento ciudadano a través de la consolidación de un Estado Abierto. • Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de las TIC. Con la implementación de la Política de Gobierno Digital, anteriormente conocida como “Estrategia de Gobierno en Línea” se busca la interacción entre todos los actores del sistema, entiéndase Estado, Ciudadanos, Industria, Academia, etc., con el objetivo de promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital a saber: “El valor público se relaciona con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades, la prestación de servicios de calidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. No sólo es hacer uso de las tecnologías, sino cómo las tecnologías ayudan a resolver problemas reales. El valor público también es lograr que el Estado llegue a donde no llega el mercado, satisfaciendo necesidades y problemáticas”. En este sentido, en lo relacionado

	particularmente con los servicios de Nube o Cloud Computing, la política de Gobierno Digital a través del habilitador transversal de Arquitectura busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI y el cual soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado. Este Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial establece en su dominio Gobierno de TI – lineamiento Optimización de las compras de TI - LI.GO.06, que "La entidad debe realizar las compras de bienes o servicios de Tecnología a través de Acuerdos Marco de Precios (AMP) existentes, en caso de que apliquen, y dar prioridad a adquisiciones en modalidad de servicio o por demanda. Debe además propender por minimizar la compra de bienes de hardware". Así mismo en el dominio Servicios Tecnológicos - lineamiento Acceso a servicios en la Nube - LI.ST.04, que "La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe evaluar como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los Servicios Tecnológicos haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), para atender las necesidades de los grupos de interés". La nueva política de Gobierno digital busca el aprovechamiento de la tecnología no sólo por parte del Estado, sino de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, de manera que éstos adquieran competencias y capacidades específicas para la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas públicas. Finalmente, como aspecto a resaltar incluido en los lineamientos de los Componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, el Gobierno Nacional busca crear alianzas con distintos actores que permitan el desarrollo de mejores propuestas e implementar estrategias que conlleven a una digitalización de las interacciones con los ciudadanos, así como generar interoperabilidad entre diferentes sistemas de información para el fortalecimiento de servicios digitales, y de esta forma, garantizar un uso eficiente y efectivo de la tecnología.
Decreto 943 de 2018	Por el cual se modifica y adiciona la Sección 1, Capítulo 6 del Título III del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público.
Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015

Acuerdos comerciales

Dando cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo

Comercial.

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. M-MACPC-14, en el cual en su literal D) indica que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de contratación directa no son aplicables los acuerdos comerciales.

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:
(i) Producir economías de escala
(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad**.**

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la compra de elementos, insumos y herramientas para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes semafóricas, para conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

A continuación, se relacionan los procesos de contratación del Municipio que consultó el organismo para identificar la manera en que se contrata el servicio requerido para atender la necesidad y recopilar las buenas prácticas de

contratación.

Tabla 1: Procesos de contratación anteriores Municipio de Palmira.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link del proceso
MP-1457-2025	LICENCIAMIENTO, SOPORTE, MANTENIMIENTO, CAMBIOS NORMATIVOS Y FUNCIONALES BAJO EL PARADIGMA SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE) DEL SOFTWARE CENTRO INTEGRADO DE CONTROL Y OPERACIONES CINCO.	1.750.000.000 COP	Contratación directa	WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S	12 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8338663&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-942-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA SIDD - GESTIÓN DOCUMENTAL/CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA BAJO MODELO CLOUD COMPUTING Y PARADIGMA SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS)	600.000.000 COP	Contratación directa	WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S	7 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6152645&isFromPublicArea=True&isModal=False

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación

Tabla 2: Procesos de contratación de otras Entidades Estatales.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link del proceso
IND-21-FM-01-2382	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÒN DE L VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN E INCLUSIÓN DE NUEVOS MÓDULOS, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO SIID, EN INDERVALLE, BAJO EL PARADIGMA SOFTWARE AS A SERVICE (SaaS).	468.490.500 COP	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS	32 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2421368&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRATO 007 DE 2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS	Licenciamiento del Sistema de Información Escolar Cloud Computing Punto Edu Licencia de uso (SaaS) y el servicio de Factura Electrónica en la nube	3.400.000 COP	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SAE SAS	270 días	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+processos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.

							gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7693479
1-05-01-036-2024	ESE CENTRO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE USO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA COMPUESTO POR UN SOFTWARE AS A SERVICE SAAS	$ 184.800.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA SALUD	11 Meses	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+processos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex

							&notice=CO1.NTC.5814006
RTVC-CD-226-2025	*RTVC.*	*El CONTRATISTA se obliga con - RTVC- a proveer la renovación del licenciamiento del software en la nube KAWAK bajo la modalidad SaaS (Software as a Service) para el sistema integrado de gestión y el sistema de planeación de - rtvc- incluido el soporte y mantenimiento, de acuerdo con los requerimientos descritos en el anexo - especificaciones técnicas.*	*$ 28.740.128*	*Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)*	*KAWAK COL SAS*	*30 días*	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+processos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7566660

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Con base en la información reportada en las secciones anteriores se encuentra que el 100% de los contratos se llevaron a cabo mediante contratación directa.

b) Plazo del contrato

Con base en la información reportada en las secciones anteriores, se puede observar que los plazos de contratación varían según la necesidad de la entidad, los mismos van desde los 30 días hasta los 11 meses.

c) Garantías exigidas

Con base en la información reportada en las secciones anteriores se puede observar que las garantías exigidas por las entidades son las siguientes:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y entre 4 y 6 meses más.	En el 100% de los procesos
Calidad y correcto funcionamiento del servicio	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y entre 4 y 6 meses más	En el 100% de los procesos
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Entre el 5% y el 10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y durante 3 años más.	En el 100% de los procesos

d) Criterios de evaluación y/o ponderación

En los procesos consultados en 100% de estos, se realizó la verificación de la experiencia e idoneidad acreditada por el proveedor.

e) Personal mínimo

Es de resaltar que, conforme a los procesos analizados, se solicita personal técnico, el cual varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual tanto en la cantidad de personal, el cargo, el perfil y la experiencia general y específica de cada uno. Se sugiere, que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con experiencia en trabajos de similar objeto y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada.

f) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

En todos los casos se encontró que a los contratistas se les exigió la documentación que permitiera certificar la

propiedad de la patente que les permitía ser el único proveedor del mercado a quien fuera posible contratar para la satisfacción de la necesidad de la Entidad.

Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

En el cuadro que se observa a continuación se relacionan los códigos identificados, para este proceso conforme al clasificador de bienes y servicios establecido por Colombia Compra Eficiente. Los códigos fueron identificados considerando aquellos utilizados en procesos de contratación de otras entidades con objetos y actividades similares, permitiendo depurar y seleccionar los más adecuados para el presente proceso.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Proveedores registrados en SECOP II
43232200	Difusion de tecnologias de informacion y telecomunicaciones	Software	Software de gestión de contenidos	N/A	1405
80161500	Servicios de gestion, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A	2502
81112003	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	Servicio de centros de datos	272
81112202	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Actualización o parches de software	350
81112209	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de desarrollo	348
81112210	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de gestión de sistemas	333

81112501	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software	Servicios de licencias del software del computador	382
			de computador		
81112209	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de desarrollo	348

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 12 de agosto del año 2026.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Las especificaciones técnicas, características, condiciones, alcance y demás aspectos técnicos del objeto a contratar se encuentran detallados en el documento denominado **"ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, el cual, hace parte integral del presente contrato.

Necesidad de contratar de la entidad

El Municipio de Palmira y específicamente la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del Estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

Así las cosas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el proceso de contratación a surtir actualmente.

Conforme a la organización administrativa del Municipio de Palmira establecida en el Decreto 213 de 2016, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia tiene asignadas las siguientes funciones: 1. Asesorar a Municipio y sus dependencias en la elaboración de políticas y lineamientos estratégicos para el desarrollo, uso e innovación de las tecnologías y sistemas de información y comunicación en la gestión municipal y en el fortalecimiento del Gobierno en Línea. 2. Liderar la gestión estratégica de las tecnologías de información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de planes, programas y proyectos estratégicos en la materia, que estén alineados a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad, con un enfoque de generación de valor, que habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector, la eficiencia y transparencia del estado. 3. Establecer políticas y estándares para lograr el desarrollo armónico y coordinado de la informática y las comunicaciones en las Dependencias

y entidades descentralizadas del Municipio. 4. Planear y garantizar el uso de manera integral y coordinada de las tecnologías de la información y comunicación, como soporte básico de la gestión municipal y de los Sistemas de Gestión implementados. 5. Definir y fijar los criterios mínimos para que las tecnologías de información y comunicación que se adquieran o implementen se puedan integrar, con miras a lograr la intercomunicación de las Dependencias del Municipio, teniendo en cuenta los sistemas de información y las políticas adoptadas por las entidades nacionales.6. Promover la transferencia, uso y apropiación de tecnología Informática y de Comunicaciones en el Municipio, para mejorar la calidad de vida de la comunidad. 7. Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad, el acceso a mercados para el sector productivo y como refuerzo a la política de generación de empleo; así como herramienta educativa, en coordinación con la Secretaría de Educación y de conformidad con las normas y directrices del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de la Tecnologías de la Información y la Comunicación. 8. Gestionar recursos económicos ante las entidades de Gobierno y organismos internacionales que apalanquen la implementación de proyectos TIyC en el Municipio. 9. Liderar la implementación, administración, seguimiento y mejora de los sistemas de información de la Administración Municipal y soportar tecnológicamente su operación. 10. Definir la infraestructura tecnológica del Municipio, de conformidad con las necesidades institucionales. 11. Liderar la implementación de la estrategia de "Gobierno en Línea" en las Dependencias y realizar su acompañamiento. 12. Definir y ejecutar planes de capacitación necesarios y requeridos para la implementación y mejora de los diferentes sistemas de Información misionales y de apoyo. 13 Emitir conceptos técnicos relacionados con las nuevas tecnologías y acompañar los procesos de adquisiciones, sistematización, operación, soporte, interventoría y formación que requieran la Administración Municipal, así como el manejo de bases de datos, archivos y documentos electrónicos. 14. Administrar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, asegurando su disponibilidad, correcto funcionamiento y la adecuada utilización y aprovechamiento de los recursos informáticos y tecnológicos, incluyendo la conservación o asesoría para la custodia de los archivos electrónicos y la memoria institucional de la gestión municipal. 15. Planear, ejecutar, evaluar y actualizar de manera permanente los sistemas y tecnologías ya implementados y desarrollar procesos de modernización e innovación bajo el esquema de Ciudad Inteligente, de acuerdo con los cambios del entorno, organizacionales y las necesidades de servicios ofrecidos o demandados por el Municipio o la ciudadanía.16. Identificar oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo del sector y del Municipio.17. Generar espacios de articulación con otros actores institucionales, la academia, el sector privado y la sociedad civil para contribuir en aspectos inherentes a la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que incorporen tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones - TIC.18. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión.19. Implementar y mantener las estadísticas e indicadores para facilitar el seguimiento, el control y toma de decisiones, así como la presentación de los informes respectivos. 20. Realizar seguimiento a la presentación de informes de labores, informes de gestión y de rendición de cuentas de la dependencia. 21. Administrar el Riesgo de los procesos a su cargo. 22. Direccionar la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información que se utilizan en la Dirección, en coordinación con la Dirección de TIyC (tecnología, innovación y ciencia), para la adecuada prestación del servicio.

1. Planteamiento de la necesidad

El Municipio de Palmira requiere garantizar la continuidad operativa del ecosistema tecnológico C.I.N.C.O. – Centro Integrado de Control y Operación, y ampliarlo con los componentes nuevos que hoy no cubre ningún sistema de información de la entidad, mediante la adquisición del licenciamiento de uso, el soporte técnico, el mantenimiento preventivo y evolutivo, la implementación de cambios normativos y las mejoras funcionales, bajo el modelo de Software como Servicio (SaaS).

Con la satisfacción de esta necesidad, la entidad busca asegurar la disponibilidad, continuidad y estabilidad de los servicios digitales que hoy soportan trámites, expedientes y obligaciones legales de las distintas dependencias, sin incurrir en migraciones de datos, reimplementaciones ni pérdida de trazabilidad; dotar a la Administración de los componentes nuevos orientados al monitoreo ambiental, la atención al ciudadano y la analítica de convivencia; garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales que cada módulo atiende, con los indicadores que verifican su resultado; y trasladar al contratista, bajo el modelo SaaS, los costos y responsabilidades de la operación tecnológica, conservando la entidad la propiedad de la información institucional y de los datos de los ciudadanos.

Por tratarse de una plataforma de naturaleza transversal y multidisciplinaria, esta necesidad involucra simultáneamente a múltiples dependencias de la Administración Municipal, y su estructuración corresponde a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia en razón de la índole tecnológica del objeto. En los numerales siguientes se desarrollan, de lo general a lo particular, los antecedentes, la modalidad contratada, el alcance transversal, la competencia de esta Dirección, la validación funcional de las dependencias responsables y el respaldo presupuestal que sustentan la presente necesidad.

Asimismo, el Municipio de Palmira ha venido consolidando desde vigencias anteriores un ecosistema tecnológico institucional propio, identificado como la plataforma C.I.N.C.O. – Centro Integrado de Control y Operación, sobre la cual reposan actualmente la información histórica, los procesos misionales y de apoyo, y la operación cotidiana de un número significativo de dependencias de la Administración Central. Dicho ecosistema no constituye una herramienta aislada al servicio de una sola dependencia, sino una plataforma integral que articula, en una única base de datos y bajo un mismo esquema de operación, procesos de contratación, gestión documental, salud, educación, cultura, movilidad, convivencia, medio ambiente, gestión del riesgo, talento humano y atención al ciudadano, entre otros.

La necesidad que se pretende satisfacer surge, por una parte, de la obligación de la entidad de garantizar la continuidad operativa de dicho ecosistema —evitando la interrupción de servicios digitales que hoy soportan trámites, expedientes y obligaciones legales en curso— y, por otra, de la necesidad de ampliarlo con los componentes nuevos requeridos para atender necesidades institucionales que en la actualidad no se encuentran cubiertas por ningún sistema de información de la entidad.

2. El modelo de contratación: Software como Servicio (SaaS) y licenciamiento de uso

El objeto se estructura bajo el modelo de Software como Servicio (Software as a Service – SaaS), soportado en una arquitectura de computación en la nube (Cloud Computing). Bajo esta modalidad, la Administración Municipal no adquiere el software ni la infraestructura tecnológica que lo soporta, sino que contrata un servicio integral prestado, operado, monitoreado y actualizado por el proveedor durante toda la vigencia del contrato, al que se accede a través de Internet.

Desde el punto de vista técnico y jurídico, el objeto no comporta la adquisición de un bien ni la cesión de la titularidad del software, sino la contratación de un servicio tecnológico y de un licenciamiento de uso limitado al término de la vigencia contractual. En consecuencia, la entidad no capitaliza infraestructura ni software como activo propio, no asume la operación de servidores, bases de datos ni centros de datos, y accede a la solución de manera remota bajo un esquema de servicio administrado. El licenciamiento otorgado es de uso y no transfiere los derechos patrimoniales de autor sobre la plataforma, conservando el Municipio la propiedad exclusiva de la información registrada, procesada y almacenada, así como de los datos de los ciudadanos, respecto de los cuales el contratista actúa únicamente como encargado del tratamiento.

Este esquema traslada al contratista la totalidad de los costos y responsabilidades asociados a la operación tecnológica que, en un modelo tradicional de adquisición e implementación sobre infraestructura propia (on-premise), tendría que asumir directamente la entidad, tales como servidores y almacenamiento, licencias de sistema operativo y de base de datos, centro de datos, administración de infraestructura, copias de respaldo y recuperación, actualizaciones tecnológicas, monitoreo y disponibilidad, y evolución del software ante cambios normativos.

La elección de esta modalidad se justifica, adicionalmente, en la naturaleza de continuidad del ecosistema: once (11) de los módulos objeto de contratación ya se encuentran en producción, con información histórica cargada y usuarios capacitados, de manera que la renovación del servicio evita migraciones de datos, reimplementaciones, pérdida de trazabilidad documental y contractual, y una nueva curva de aprendizaje para los servidores públicos.

3. Carácter transversal y multidisciplinario del objeto contractual

El objeto contractual reviste una particularidad que determina la forma en que la entidad estructuró la presente necesidad: se trata de un contrato de alcance transversal y multidisciplinario. Aunque desde el punto de vista de la modalidad corresponda a un único servicio tecnológico —licenciamiento de uso, soporte, mantenimiento y evolución bajo el modelo SaaS—, las necesidades sustantivas que atiende son amplias, heterogéneas y altamente técnicas dentro de cada uno de los procesos misionales que administra cada dependencia.

En efecto, la plataforma se compone de catorce (14) módulos que responden, cada uno, a una obligación legal concreta y a un proceso misional específico radicado en cabeza de una dependencia distinta. Por lo anterior, la valoración de la pertinencia, suficiencia y adecuación funcional de cada módulo no puede realizarse de manera unilateral por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, por cuanto son las dependencias usuarias las que

conocen el detalle de sus propios procesos, de la normatividad que las obliga y de los indicadores con los cuales se mide su gestión. Esta transversalidad se expresa en dos planos concurrentes: el de la validación funcional de las dependencias responsables (numeral 6) y el del respaldo presupuestal de distintos proyectos de inversión (numeral 7).

4. Competencia y rol de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia

La razón por la cual el presente proceso se estructura y lidera desde la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TIyC) obedece a la naturaleza misma del objeto: se trata, en esencia, de un servicio tecnológico bajo el modelo SaaS y de un licenciamiento de software, materia que por su carácter técnico y por su incidencia sobre la infraestructura tecnológica global de la entidad corresponde a esta Dirección, en el marco de la Política de Gobierno Digital (Decreto 1008 de 2018 y Decreto 767 de 2022) y de los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. De este modo, aunque las necesidades sustantivas se originen en los procesos misionales de cada dependencia, el vehículo contractual es único y de índole tecnológica, lo que determina que su estructuración, coordinación y viabilidad técnica integral se concentren en esta dependencia.

En consonancia con lo anterior, el Decreto de Delegación en materia contractual No. 584 de 2024 y las funciones propias asignadas a esta dependencia atribuyen a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia la evaluación y emisión de la viabilidad técnica integral de la solución y la recomendación para su adquisición o continuidad bajo el modelo SaaS, atendiendo a la transversalidad del sistema y a la infraestructura tecnológica global de la Administración Municipal.

Este rol fue expresamente reconocido por la Dirección de Contratación Pública, la cual, mediante concepto radicado con TRD 105.1.12.07.00000001.8.2026000007, manifestó que la viabilidad técnica integral y la recomendación de adquisición o continuidad de la plataforma, en razón de la transversalidad del sistema y de las funciones propias de cada dependencia, corresponde ser evaluada y emitida por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TIyC). Se precisa, en todo caso, que la administración funcional del módulo CINCO SIDD, en lo relativo a la gestión contractual —al menos respecto de los contratos de prestación de servicios—, corresponde a la Dirección de Contratación Pública, cuyo pronunciamiento se circunscribió a confirmar el uso y la operatividad del componente para su gestión.

Ahora bien, precisamente por tratarse de una plataforma cuyo valor y utilidad se materializan al interior de los procesos misionales de terceras dependencias, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, en aras de salvaguardar la debida planeación del proceso y la integridad de la actuación, no podía limitarse a estructurar la necesidad desde una perspectiva exclusivamente tecnológica. Resulta imprescindible que cada dependencia responsable de administrar el respectivo módulo revisará la propuesta y manifiesta, desde el ámbito funcional de su competencia, sí lo contenido en ella se ajusta efectivamente a sus necesidades.

5. Validación de la necesidad con las dependencias responsables

En cumplimiento de lo anterior, y como mecanismo de debida diligencia en la etapa de planeación, la Dirección de

Tecnología, Innovación y Ciencia remitió a las diferentes dependencias de las cuales surge el proceso y que son responsables de la administración de cada módulo, la Nota Interna con TRD 104.1.39.54.00000014.15.2026000237 del 12 de agosto de 2026, mediante la cual se les suministró la propuesta comercial presentada por WSI – Web Solutions Integrators y se les solicitó adelantar la revisión técnica, verificar la viabilidad y emitir el concepto de conformidad respecto de los componentes de su competencia.

Como resultado de dicha solicitud, las dependencias responsables emitieron los conceptos que se relacionan en el siguiente cuadro, con indicación de la respectiva Tabla de Retención Documental (TRD), mediante los cuales manifiestan que los módulos revisados se ajustan a las necesidades institucionales de sus respectivos procesos:

No.	Módulo C.I.N.C.O.	Dependencia responsable	Radicado (TRD)	Sentido de l concepto
1	CINCO SIDD – Contratación	Dirección de Contratación Pública	105.1.12.07.00000001.8.2026000007 (13/08/2026)	Administra funcionalmente el módulo; confirma uso y operatividad, y remite la viabilidad técnica integral a la DTIyC
2	CINCO SISDOC 3.0 – Gestión Documental	Secretaría General	110.1.26.19.00000013.13.2026000161 (13/08/2026)	Acorde a las necesidades de la entidad
3	CINCO BIDA – Base Integrada de Datos	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia / Planeación	Componente transversal	Valorado directamente por la DTIyC
4	CINCO Zoonosis – Vacunación y Zoonosis	Secretaría de Salud	191.1.48.51.00000001.15.2026000587 (13/08/2026)	Aceptación; aporta $50.000.000 (CDP 3891)
5	CINCO Carnetización – Control de Acceso	Subsecretaría de Gestión de Talento Humano	171.1.36.01.00000010.15.2026000163 (14/08/2026)	Concepto favorable
6	CINCO SIVEM – Vehículos y Maquinaria	Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales	172.1.29.01.00000006.15.2026000374 (13/08/2026)	Acorde a las necesidades de la dependencia

7	CINCO SIGHE – Horas Extras	Subsecretaría de Gestión de Talento Humano	171.1.36.01.00000010.15.2026 00016 3 (14/08/2026)	Concepto técnico favorable
8	CINCO Central – Administración y Analítica	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia / Planeación	Componente transversal	Valorado directamente por la DTIyC
9	CINCO SITRAV – Tránsito y Movilidad	Secretaría de Tránsito y Transporte	230.1.18.01.00000007.10.2026 00279 5	Concepto favorable; acepta la propuesta
10	CINCO Cultura – Formación Artística	Secretaría de Cultura	250.1.26.18.00000008.13.2026 00031 6 (13/08/2026)	Conformidad con parámetros y funcionalidades
11	CINCO SISATE — Alerta Temprana Educativa	Secretaría de Educación	200.1.26.18.00000001.15.2026 00024 0 (13/08/2026)	Acorde y ajustado a las necesidades
12	CINCO SIAMA – Monitoreo Ambiental	Dirección de Gestión del Medio Ambiente	108.1.26.18.00000008.13.2026 00014 6 (13/08/2026)	Concepto favorable (articular con estaciones existentes)
12	CINCO SIAMA – Monitoreo Ambiental	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	107.1.48.41.00000004.15.2026 00033 8 (13/08/2026)	Acorde a las necesidades de la DGRD
13	CINCO Atención al Usuario (CIAC) — Turnos y Caracterización	Secretaría General	[Por incorporar]	Turnero — validación en trámite (bajo impacto)
14	CINCO Analítica – ÁGORA · Comisarías de Familia	Secretaría de Gobierno	120.1.26.18.00000019.13.2026 00069 2 (13/08/2026)	Viabilidad y aprobación

Los conceptos emitidos permiten evidenciar que la necesidad no se estructuró de manera unilateral por parte de esta Dirección, sino que fue validada por las dependencias que efectivamente conocen, administran y son responsables de cada uno de los procesos misionales que la plataforma soporta. Es de destacar que la Dirección de Gestión del Medio Ambiente condiciona su concepto favorable a que el módulo CINCO SIAMA se articule con las estaciones de monitoreo ambiental ya existentes en el Municipio, observación que se incorpora como obligación específica del

contrato.

Los módulos CINCO BIDA — Base Integrada de Datos y CINCO Central — Administración y Analítica corresponden a componentes de carácter estructural y transversal de la plataforma, cuya administración recae directamente sobre la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia y las instancias de planeación institucional, razón por la cual su pertinencia es valorada directamente por esta Dirección. Por su parte, el módulo CINCO Atención al Usuario (CIAC), correspondiente al sistema de gestión de turnos administrado por la Secretaría General, constituye un componente de configuración sencilla y bajo impacto funcional, cuya validación se encuentra en trámite y se incorporará al expediente una vez surtida.

La transversalidad del proceso no se refleja únicamente en la validación funcional de las dependencias, sino también en su respaldo presupuestal. La financiación del contrato no proviene de una única fuente ni de una sola dependencia: en ella concurre el aporte de varios proyectos de inversión asociados a distintos sectores de la Administración Municipal, cuyos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) se relacionan a continuación:

CDP No.	Fecha	Rubro	Valor (COP)	Proyecto de inversión
3878	07/08/2026	2.3.2.02.02.008	$1.110.000.000	2400068 — Consolidación de herramientas digitales para la transformación del Municipio de Palmira
3879	07/08/2026	2.3.2.02.02.008	$200.000.000	2400061 – Implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
3881	08/08/2026	2.3.2.02.02.008	$300.000.000	2400037 — Ampliación de la capacidad operativa para la atención de los servicios de justicia y la garantía de derechos
3891	10/08/2026	2.3.2.02.02.008	$50.000.000	2400056 – Fortalecimiento de la gobernanza en salud en el Municipio de Palmira

3816	27/07/2026	2.3.2.02.02.008	$90.000.000	2400022 – Consolidación de la seguridad vial en el Municipio de Palmira
3875	06/08/2026	2.3.2.01.01.003 / 2.3.2.02.01.004	$176.000.000	2400022 – Consolidación de la seguridad vial en el Municipio de Palmira
3909	12/08/2026	2.3.2.01.01.005	$300.000.000	2400022 – Consolidación de la seguridad vial en el Municipio de Palmira
TOTAL	**$2.226.000.000**			

La sumatoria de los certificados relacionados asciende a DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($2.226.000.000) M/CTE, valor que coincide con el costo total del objeto a contratar. Esta concurrencia de fuentes evidencia que se trata de un proceso de naturaleza transversal, financiado de manera mancomunada por diferentes proyectos de inversión —transformación digital, cambio climático, servicios de justicia, gobernanza en salud y seguridad vial—, articulados bajo un único vehículo contractual de carácter tecnológico estructurado por esta Dirección.

Es pertinente observar que, mientras la mayor parte de los recursos se imputa a rubros de adquisición de servicios (consistentes con la modalidad SaaS y el licenciamiento de uso), los recursos asociados al proyecto de seguridad vial comprenden adicionalmente rubros de adquisición de bienes, en correspondencia con las actividades de suministro, instalación y modernización de infraestructura previstas para el módulo CINCO SITRAV.

Con fundamento en todo lo expuesto, se concluye que la necesidad de continuidad y ampliación del ecosistema tecnológico C.I.N.C.O. se encuentra plenamente justificada: responde a obligaciones legales concretas de cada dependencia; fue validada funcionalmente por las áreas responsables de administrar cada módulo; cuenta con el respaldo presupuestal concurrente de diversos proyectos de inversión por el valor total del objeto a contratar; y se estructura bajo el modelo de Software como Servicio (SaaS) por corresponder, en esencia, a un servicio tecnológico cuya coordinación y viabilidad técnica integral competen a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia. En tal virtud, se justifica adelantar el presente proceso de selección orientado a satisfacer dicha necesidad, en los términos y condiciones que se desarrollan en los demás componentes de los estudios previos.

Análisis de la Oferta

A continuación, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia presenta la información proveniente de la oferta del mercado para ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE USO, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO

PREVENTIVO Y EVOLUTIVO, IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS NORMATIVOS Y MEJORAS FUNCIONALES, BAJO EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), DEL SOFTWARE C.I.N.C.O. – CENTRO INTEGRADO DE CONTROL Y OPERACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño de la empresa
1	900439359-9	WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	PALMIRA	PEQUEÑA

Fuente: RUES

La empresa WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATORS S.A.S., presta todos los servicios para uso de la plataforma SIDD bajo el paradigma Software as a Service (SaaS), las cuales tiene como ventajas que la entidad no necesita instalar, mantener y actualizar hardware y software.

La Empresa WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATORS S.A.S., es proveedor exclusivo de los servicios requeridos, como propietario de los derechos intelectuales y de autor, de acuerdo con el certificado de registro y de soporte lógico de software emitido por el Ministerio del Interior.

Porque el modelo de presentado es Cloud Computing que se encarga de entregar tecnologías de información más relevantes de cara al futuro, gracias a las ventajas y que ofrece acceso bajo demanda, concurrencia, y en tiempo a los recursos compartidos, escalables, deslocalizados y virtualmente ensamblados y probados con niveles de alta calidad.

La herramienta del SIDD permite optimizar los procesos en la Administración Municipal de Palmira, Implementando el Sistema de Gestión Documental y Contractual, conllevaba a una gran ayuda en los procedimientos, administración, supervisión, control, monitoreo y seguimiento efectivo a la contratación.

Es relevante que las capacidades en la nube permitan conciliar de manera combinada, la optimización de costes y flexibilidad. Como elemento diferenciador es que las soluciones, y servicios Cloud Computing son de rápida adopción para la entidad.

La propuesta permite la gestión de la Data de la entidad, permitiendo de manera rápida y oportuna la supervisión, control y procesos contractuales.

La empresa WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATORS S.A.S ha prestado servicios de tecnología para diferentes

entidades del estado con software para el manejo del personal de prestación de servicios, sistematizando el manejo del flujo de información de acuerdo a la normatividad exigida por la ley, estos servicios se encuentran vigentes en la plataforma SIDD bajo el paradigma Software as a Service (SaaS), las cuales tiene como ventajas que la entidad no necesita instalar, mantener y actualizar hardware y software, que cumpla con la Directiva Presidencial No. 4 del 3 de abril de 2012, política denominada "Cero Papel", que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones, aportando de manera integral a la protección del medio ambiente.

Esta medida, sumada a las ventajas que la tecnología CLOUD o nube ofrece (reducción de costes, flexibilidad, escalabilidad, alta disponibilidad y seguridad), hacen que el CLOUD se presente como una alternativa idónea para las organizaciones estatales con aplicaciones críticas o datos de carácter privado, como también la empresa cuenta servicios que garantizan la seguridad de la información en cualquier fase del ciclo de negocio.

Es importante resaltar que de acuerdo con el decreto 1263 de 2022, se persigue un objetivo de seguir en la consolidación de un Gobierno Digital en Colombia, el Ministerio TIC expide el Decreto 1263 de 2022, el cual define los lineamientos y estándares aplicables a la transformación digital pública. En articulación con la Política de Gobierno Digital vigente, este decreto busca dar continuidad e impulsar los procesos de transformación digital de las entidades públicas del país y define lineamientos y estándares que las entidades públicas deben tener en cuenta para transformarse digitalmente con uso de las TIC.

WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATORS S.A.S cumple con estos estándares del Decreto 1263 de 2022 que contempla la infraestructura de datos, la interoperabilidad, los proyectos relacionados con digitalización y automatización de trámites, el uso de mecanismos de agregación de demanda que consiste al estado mejorar el sistema de contratación pública y hacer más ágil y simple los procesos, el uso de servicios en la nube, como los lineamientos y estándares aplicables a la transformación digital pública, en total armonía con el despliegue de la Política de Gobierno Digital.

Es allí donde WSI, dadas las necesidades de mejorar la calidad la información y tramitología en procesos manuales al interior de las entidades, ajustó el Software a los requerimientos y normas de contratación, supervisión de contratos y gestión documental, de acuerdo Ley 80 de 1993, ley 594 de 2000, la ley 1150 de 2007, reglamentaciones del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, procedimientos y términos específicos, que implica que las entidades deban tener especial cuidado en el cumplimiento de estos en acatamiento al estatuto contractual. Dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la supervisión de contratos en forma manual, la presentación de informes por parte del contratista, el control de actividades del contrato de prestación de servicios, ha sido un desgaste técnico y operativo para las entidades del estado, y el cumplimiento cabal de las obligaciones de este, según lo establecido en el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de ley 1474 de 2011, es allí que la Administración de Palmira, requiere

contratar los servicios ofrecidos por la empresa WSI, que cuenta con la experiencia y condiciones necesarios que le permiten desarrollar la ejecución del presente proceso de manera sistematizada.

Adicionalmente, de conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las actividades productivas identificadas para la presente contratación son las siguientes:

Clase – CIIU	Descripción
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

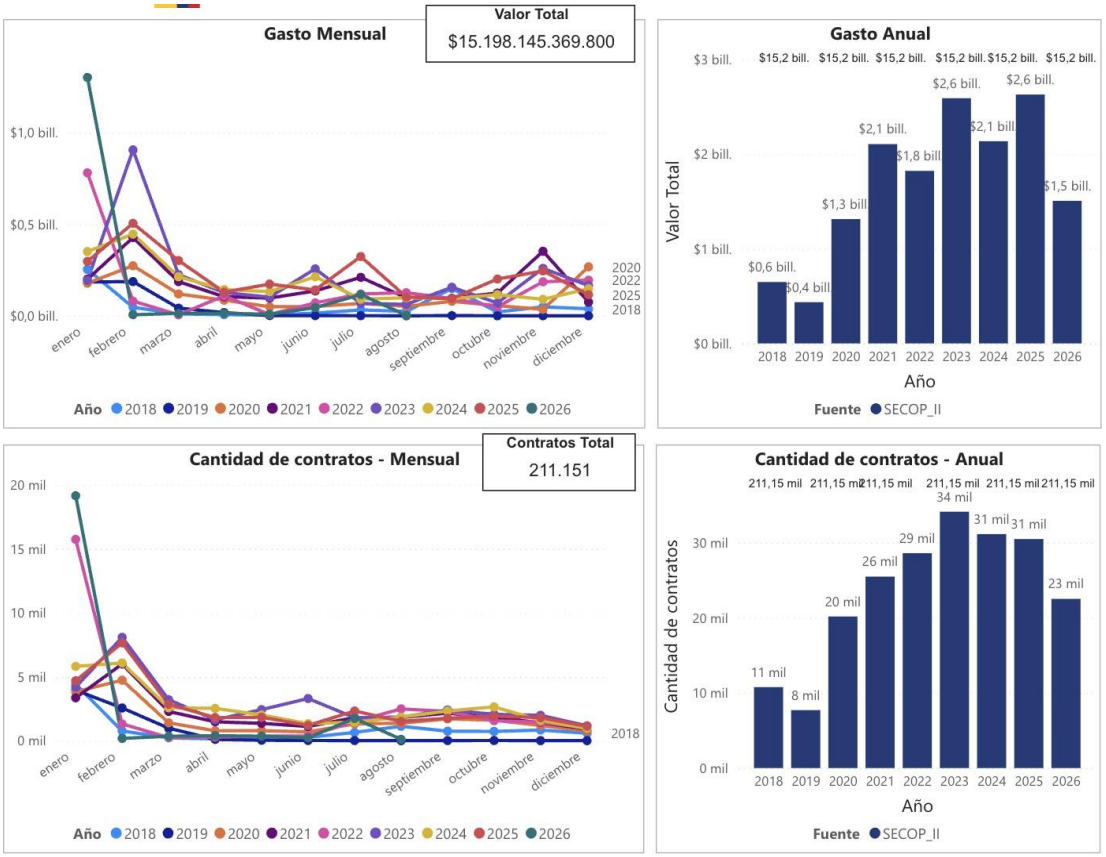
Fuente: elaboración propia con base en información del DANE.

Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE

De manera complementaria, se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico MAE, herramienta de Colombia Compra Eficiente, con los principales códigos UNSPSC 43232200; 80161500; 81112003; 81112202; 81112209; 81112210; 81112501; 86101705 con el fin de identificar la oferta, cómo ha sido la contratación de una categoría en la vigencia 2026, plataforma SECOP II, qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Muestra:

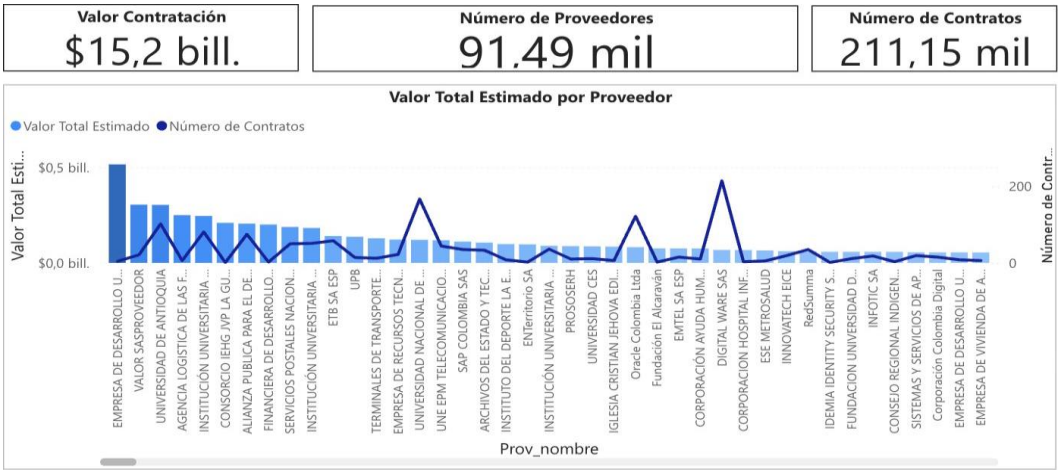
Año: desde 2/1/2020 hasta 06/08/2026
Tipo de modalidad: DIRECTA



El análisis del comportamiento agregativo nacional para la muestra de códigos UNSPSC seleccionados evidencia una contratación pública de gran envergadura, acumulando un valor total de **$15,198 billones de pesos** a través de **211.151 contratos** registrados en SECOP II entre 2018 y 2026. Al observar la evolución anual, la ejecución presupuestal pasó de niveles inferiores a $1,0 billón entre 2018 y 2019 ($0,6 y $0,4 billones respectivamente) a un crecimiento acelerado a partir de 2020 ($1,3 billones), alcanzando sus picos históricos en 2023 y 2025 con **$2,6 billones de pesos** ejecutados cada año. Este incremento en los montos va en consonancia con la cantidad anual de contratos, la cual pasó de 8 mil a 11 mil procesos en el primer periodo (2018-2019) a un pico de 34 mil contratos en 2023, manteniéndose sobre los 31 mil en 2024 y 2025. Para el año en curso (2026), se registran ya $1,5 billones ejecutados mediante 23 mil contratos.

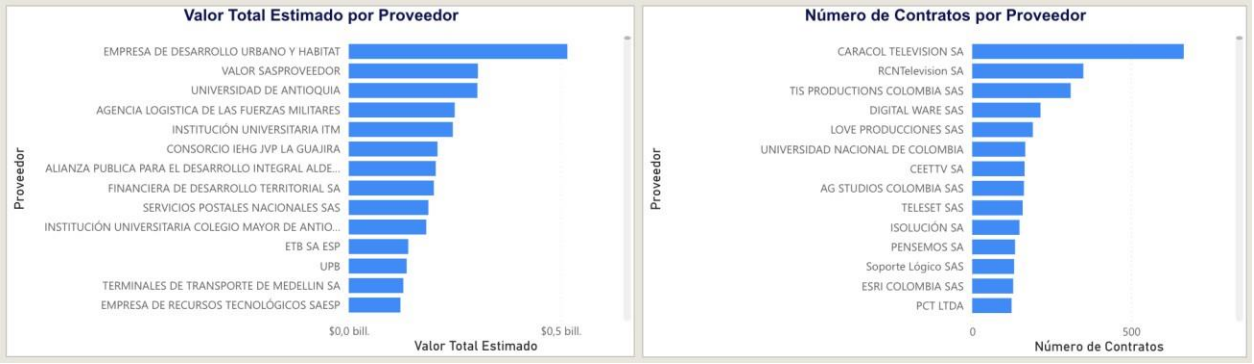
En la dinámica intra-anual (mensual), la contratación presenta una marcada concentración atípica en el primer mes del año para el periodo más reciente. Mientras que históricamente entre 2018 y 2025 el comportamiento mensual mantenía una curva con repuntes moderados entre febrero (ej. 2023) y el cierre de año en noviembre/diciembre, en **2026 se**

observa un pico extraordinario en enero, superando $1,2 billones de pesos y rozando los 19 mil contratos en un solo mes, antes de descender bruscamente en febrero y marzo. Este comportamiento refleja una aceleración en los procesos de planeación y adjudicación pública a inicios de 2026, concentrando una parte sustancial de la contratación anual en el arranque del ejercicio fiscal.



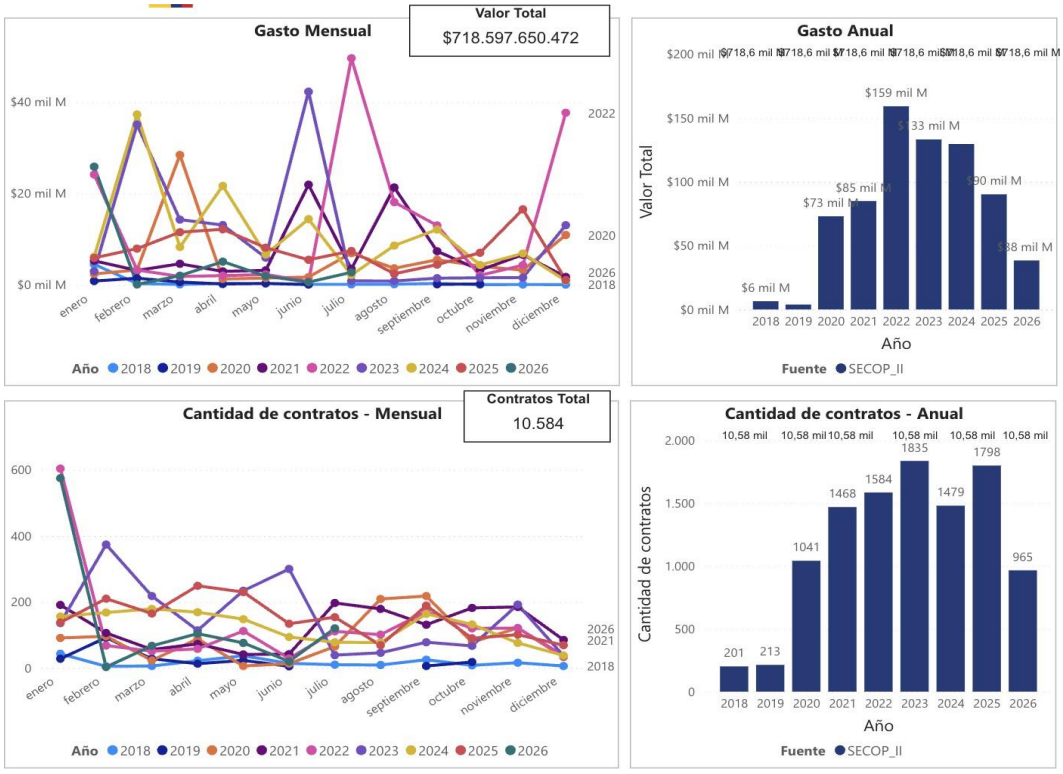
A nivel nacional, la contratación acumulada de **$15,2 billones de pesos** a través de **211,15 mil contratos** se distribuye entre una base amplia de **91,49 mil proveedores**, lo que evidencia un ecosistema de contratación diverso. Sin embargo, al analizar la adjudicación por valor contratado, se observa una fuerte concentración del presupuesto en los principales actores del mercado. El proveedor con mayor monto adjudicado supera holgadamente los **$0,5 billones de pesos** (Empresa de Desarrollo Urbano...), seguido por un grupo relevante de entidades públicas, instituciones de educación superior (como la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional de Colombia) y grandes operadores de tecnología y servicios (como ETB SA ESP y UNE EPM Telecomunicaciones), los cuales capturan las porciones más representativas del valor total estimado.

Por su parte, la relación entre el monto contratado (barras celestes) y el volumen de contratos (línea azul) revela dos modelos de contratación claramente diferenciados. Por un lado, existen proveedores institucionales e integradores que ejecutan montos muy elevados a través de un número reducido de contratos de gran escala económica. Por otro lado, destacan oferentes con picos extraordinarios en la cantidad de contratos adjudicados que superan los **150 a 200 procesos** (como DIGITAL WARE SAS, la Universidad Nacional de Colombia u Oracle Colombia Ltda.), lo que refleja una alta operatividad recurrentemente adjudicada mediante múltiples órdenes o contratos de menor cuantía individual dentro del conjunto de códigos analizados.



Al profundizar en el ranking de los 15 principales actores del mercado, la distribución del **Valor Total Estimado** pone de manifiesto el rol de las entidades ejecutoras de infraestructura, logística y educación pública superior. Liderando el volumen de recursos adjudicados se ubica la *Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat*, seguida por el proveedor *Valor SAS*, la *Universidad de Antioquia*, la *Agencia Logística de las Fuerzas Militares* y la *Institución Universitaria ITM*. Este grupo de cabeza, junto a esquemas asociativos como el *Consorcio IEHG JVP La Guajira*, la *Alianza Pública para el Desarrollo Integral ALDEA* y entidades financieras como *Findeter*, concentra la contratación de mayor envergadura presupuestal dentro de la muestra, superando a firmas tradicionales de telecomunicaciones y logística como *Servicios Postales Nacionales SAS*, *ETB SA ESP* o la *Empresa de Recursos Tecnológicos SA ESP*.

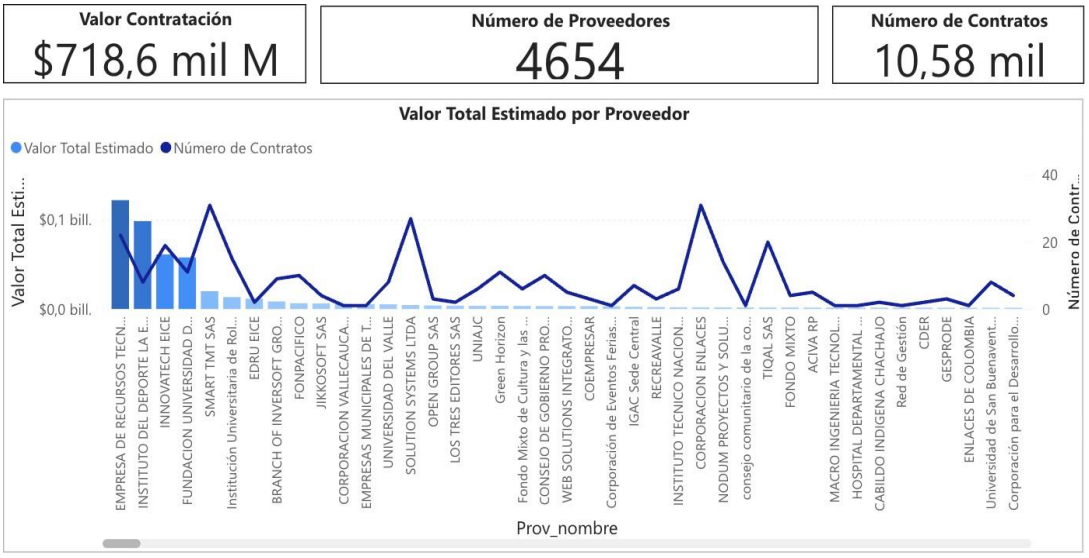
Por otra parte, el escalafón por **Número de Contratos** devela una estructura operativa completamente distinta, liderada por empresas del sector de medios de comunicación, producción audiovisual y desarrollo de soluciones de software especializado. Los líderes absolutos en recurrencia de adjudicaciones son *Caracol Televisión SA* y *RCN Televisión SA* (que rozan o superan los 500 a 600 procesos), seguidos por productoras como *TIS Productions Colombia SAS*, *Love Producciones SAS*, *CEETTV SA* y *AG Studios Colombia SAS*. A este bloque se suman firmas clave de tecnología, información y gestión de software como *Digital Ware SAS*, *ISolución SA*, *Pensemos SA*, *Soporte Lógico SAS* y *ESRI Colombia SAS*, evidenciando que la contratación recurrente en estos códigos responde a una demanda fragmentada de licenciamiento, mantenimiento tecnológico y servicios de pauta o producción especializada.



A nivel del departamento del Valle del Cauca, la contratación para el conjunto de códigos UNSPSC analizados asciende a un valor acumulado de **$718.597 millones de pesos** a través de **10.584 contratos** en el histórico de SECOP II. El comportamiento anual muestra una trayectoria de expansión paulatina desde niveles marginales en 2018 ($6 mil millones y 201 contratos) hasta registrar su cénit presupuestal en **2022 con $159 mil millones de pesos**, impulsado por picos de ejecución extraordinarios durante los meses de junio, julio y diciembre de ese ejercicio. Aunque la cantidad de procesos contratados alcanzó su máximo en 2023 con 1.835 contratos (seguido de cerca por 2025 con 1.798 contratos), la inversión anualizada experimentó un ajuste descendente progresivo hacia $133 mil millones en 2023, $90 mil millones en 2025 y $38 mil millones ejecutados en lo que va del año 2026.

En la dinámica intra-anual (mensual), la región exhibe una volatilidad de gasto marcada por hitos atípicos en años específicos, contrastando con la mayor regularidad de los volúmenes operativos. Mientras que históricamente los picos de gasto presupuestal se concentraban a mitad de año (junio-julio de 2022 y 2023) o en el primer trimestre (febrero de

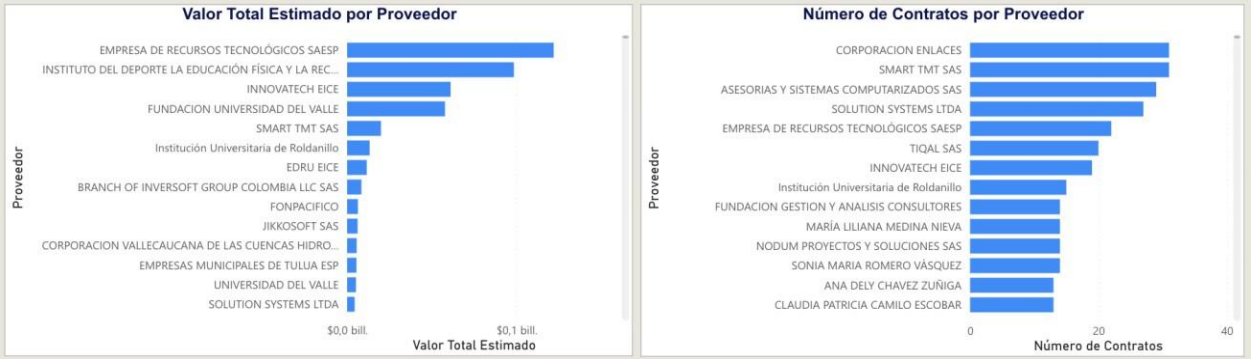
2024), en **2026 destaca un comportamiento atípico en enero**, donde se registró el volumen de contratación mensual más alto en términos de cantidad de procesos (alrededor de 500 a 600 contratos) con un gasto superior a $20 mil millones. Esta fuerte concentración en el arranque del año sugiere una aceleración temprana en la apertura y adjudicación de procesos contractuales por parte de las entidades públicas vallecaucanas para el presente periodo fiscal.



Al analizar la estructura de adjudicación a nivel departamental, los **$718,6 mil millones de pesos** y **10,58 mil contratos** se canalizan a través de un tejido de **4.654 proveedores**. A diferencia del panorama nacional, el mercado regional exhibe una concentración presupuestal significativamente más acentuada en su cúpula: solo cuatro grandes actores capturan los montos individuales más cuantiosos, liderados por la *Empresa de Recursos Tecnológicos SA ESP* (superando los $0,1 billones de pesos), seguida por el *Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca (Indervalle)*, *INNOVATECH EICE* y la *Fundación Universidad del Valle*. A partir de este primer bloque, la curva de valor estimado cae drásticamente hacia montos de menor escala en firmas como *SMART TMT SAS*, la *Institución Universitaria de Roldanillo* y *EDRU EICE*.

Por otro lado, la interacción entre el monto asignado y la frecuencia de contratación refleja una baja dependencia de compras masivas hiper-fragmentadas, favoreciendo en su lugar modelos contractuales de alcance intermedio. Mientras que los líderes en facturación ejecutan sus presupuestos en un rango de entre 10 y 25 contratos, destacan picos de operatividad recurrente en entidades e integradores locales como *Corporación Enlaces*, *SMART TMT SAS*, *Solution Systems Ltda* y *TIQAL SAS*, los cuales logran picos de entre **20 y 35 contratos** adjudicados. Esta dinámica demuestra que en el departamento del Valle del Cauca la contratación dentro de estos códigos combina la ejecución

de macroproyectos tecnológicos/deportivos por parte de entes públicos clave, con una red diversificada de empresas e instituciones locales que atienden requerimientos específicos con volumen moderado de procesos.



Al profundizar en el top 15 de proveedores en el departamento del Valle del Cauca, la gráfica de **Valor Total Estimado** resalta la hegemonía de un grupo selecto de organizaciones públicas y descentralizadas en la captación de recursos. Encabezando el ranking con montos que bordean o superan los $0,1 billones de pesos se posicionan la *Empresa de Recursos Tecnológicos SAESP*, el *Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca (Indervalle)*, *Innovatech EICE* y la *Fundación Universidad del Valle*. A una distancia considerable en términos presupuestales se ubica un segundo segmento compuesto por firmas tecnológicas como *SMART TMT SAS* y *Branch of Inversoft Group Colombia LLC SAS*, instituciones educativas como la *Institución Universitaria de Roldanillo* y la *Universidad del Valle*, además de entidades públicas locales y de desarrollo regional como *EDRU EICE*, *Fonpacifico*, *Jikkosoft SAS*, *Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas*, *Empresas Municipales de Tuluá ESP* y *Solution Systems Ltda*.

Por su parte, el ranking por **Número de Contratos** muestra una dinámica operativa liderada por integradores tecnológicos y prestadores de servicios especializados con una presencia constante en la contratación pública departamental. Los actores con mayor recurrencia contractual son la *Corporación Enlaces* y *SMART TMT SAS*, ambos con más de 30 contratos adjudicados, seguidos muy de cerca por *Asesorías y Sistemas Computarizados SAS* y *Solution Systems Ltda*. Igualmente, figuran con un volumen destacado (entre 15 y 22 contratos) la *Empresa de Recursos Tecnológicos SAESP*, *TIQAL SAS*, *Innovatech EICE*, la *Institución Universitaria de Roldanillo*, la *Fundación Gestión y Análisis Consultores* y *Nodum Proyectos y Soluciones SAS*. Llama la atención la inclusión en este grupo de personas naturales como *María Liliana Medina Nieva*, *Sonia María Romero Vásquez*, *Ana Dely Chávez Zúñiga* y *Claudia Patricia Camilo Escobar*, lo que evidencia una contratación recurrente de servicios profesionales e individuales en la región dentro de este grupo de códigos UNSPSC.

Cadena de suministro

El software es un elemento del sistema que es lógico, por lo tanto, se desarrolla más no se fabrica, puede empaquetarse y venderse como un producto estándar, los costos del software están vinculados a la ingeniería, por

ello proyectos nuevos de software demandan entre 12 a 18 meses para su desarrollo. Por sus características sufre una curva de obsolescencia que puede iniciarse entre los dos y tres años, en consecuencia, requiere de actualizaciones, tal como lo advierte Fedesoft.

Desde el punto de vista comercial, el software es un bien o un servicio como se describe a continuación:

Cuando es un bien, está sujeto a circulación y transferencia de derechos de propiedad o de la facultad de quién lo recibe de disponer económicamente de este bien como si fuera el propietario. Bajo este concepto se habla de venta de paquetes de software (aun cuando solo se otorga al comprador una licencia con derechos limitados).

Cuando es un servicio, toma la forma de provisión de un soporte lógico "a la medida" adaptado para cubrir las necesidades de un determinado usuario. En este caso ocurre una prestación de servicio.

A continuación, se exponen los canales de distribución por los cuales el software puede llegar a los consumidores finales:

● **Casas matrices de Software con marca posicionada internacionalmente, instaladas en el país:** Estas empresas son de origen norteamericano, o europeo, siendo así que para cualquier país de América Latina son empresas extranjeras con una oficina regional, y sus encargadas en cada país. Entregando los lineamientos y estándares internacionales correspondientes.

● **Subsidiarias locales, de marcas posicionadas internacionalmente:** Empresa controlada por otra empresa, en general porque la segunda posee una cantidad suficiente de acciones para poder hacerlo.

● **Grandes comercializadores de tecnología** [Software + Hardware]: Son almacenes con capacidad de almacenamiento y ventajas diferenciales al momento de entrega de un producto de software o hardware; son quienes se apropian de la intermediación entre el fabricante y el minorista o cliente final. Es el canal que según su país, enfoque y rentabilidad concentrada en un tipo de producto o servicio puede controlar o determinar el porcentaje de rentabilidad de un software empaquetado.

● **Empresas desarrolladoras de software:** quienes comercializan sus productos propios y productos extranjeros afines / complementarios a su core de negocios Una fábrica de software es una empresa de la industria del software cuya misión es el desarrollo de software para sus clientes de acuerdo con los requerimientos específicos que aquel le solicita. Típicamente una fábrica de software tiene como su principal fuente de ingreso la venta de proyectos de desarrollo de software, como así también la venta de horas hombre de desarrollo de software. Generalmente la propiedad intelectual de las aplicaciones informáticas desarrolladas le pertenece al cliente.

● **Distribuidores de Software:** Son medianas y pequeñas empresas por lo general orientadas a una solución o un tipo de programación específico, dedicadas a la compra y venta de software, donde por interés y ganancia marginal ofrecen los servicios necesarios para el logro de su funcionamiento. La empresa distribuidora cuenta con márgenes de rentabilidad convenidos con el fabricante o dueño de los derechos de cada desarrollo.

● **Subcontratación de servicios de I.T** [Tercerización & BPO]: Se puede entender la subcontratación (outsourcing) como la práctica de delegar el planeamiento, la gestión y la operación de determinadas funciones a un tercero, independiente, en los términos de un acuerdo de servicios (Service Level Agreement, SLA) formalizado.

● **Entrega del software como un servicio:** Software como Servicio (del inglés: Software as a Service, SaaS) es un modelo de distribución de software en donde la compañía de tecnologías de información y comunicación (IT) provee el servicio de mantenimiento, operación diaria, y soporte del software usado por el cliente. Regularmente el software puede ser consultado en cualquier computador, esté presente en la empresa o no. Se deduce que la información, el procesamiento, los insumos y los resultados de la lógica de negocio del software están hospedados en la compañía de IT.

● **Consultores Especializados:** Son aquellos profesionales especializados en tecnologías de la información que, debido a su experticia, y antelación de trabajos en software, asesoran y realizan las ventas de proyectos consultivos dando al cliente la solución específica a la necesidad que éste presente.

Estructura de costos

La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia – Municipio de Palmira, consideró que, para la estructura de costos, las variables que afectan directamente el precio, entre las que se encuentran:

- El valor unitario base gravable
- El valor unitario incluido IVA (si aplica)
- Las estampillas e impuestos
- Y otros costos asociados al desarrollo de la ejecución.

Dentro de los costos asociados al software, los proveedores deben tener en cuenta la infraestructura desde la cual operará esta herramienta, así como los servicios asociados, como nube pública o privada, entre otros.

La estructura de costos del software también dependerá de la Tasa Representativa del Mercado -TRM-, ya que la gran mayoría de proveedores ofertan sus productos en dólares americanos (USD).

Análisis de precios

La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia envió solicitud de propuesta a WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S A S (empresa que ostenta lo derechos de autor de la obra C.I.N.C.O CENTRO INTEGRADO DE CONTROL Y OPERACIÓN) , quien brindó respuesta por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.226.000.000) todos los impuestos incluidos.

IX. PROPUESTA ECONÓMICA

9.1 Valor total de la propuesta

El valor del presente contrato es de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($2.226.000.000) M/CTE. Este valor comprende la totalidad de los módulos, componentes y servicios descritos en la presente propuesta, por el plazo de ejecución señalado en el capítulo X.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

$2.226.000.000 M/CTE.

DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

9.2 Desglose por componente

El valor total se compone de los siguientes conceptos:

N.°	Componente	Valor (COP)
1	Licenciamiento SaaS de los módulos en operación (11 módulos)	$1.196.000.000
2	Licenciamiento SaaS de los módulos nuevos (3 módulos)	$380.000.000
3	Suministro e instalación de estaciones de monitoreo ambiental — SIAMA (4 unidades)	$160.000.000
4	Configuración, parametrización y capacitación	$40.000.000
5	Soporte técnico, monitoreo y mantenimiento (11 meses)	$440.000.000
6	Bolsa de evolución funcional y actualización normativa (100 horas)	$10.000.000

TOTAL: $2.226.000.000

9.3 Desglose por módulo

A efectos de la evaluación y del seguimiento presupuestal, el valor total del contrato se discrimina por módulo de la siguiente manera:

Módulo	Estado	Valor (COP)
CINCO SIDD – Contratación	En operación	$540.000.000
CINCO SISDOC 3.0 – Gestión Documental	En operación	$420.000.000
CINCO BIDA – Base Integrada de Datos	En operación	Incluido
CINCO Zoonosis – Vacunación y Zoonosis	En operación	$50.000.000
CINCO Carnetización – Control de Acceso	En operación	$30.000.000
CINCO SIVEM – Vehículos y Maquinaria	En operación	$36.000.000
CINCO SIGHE – Horas Extras	En operación	$30.000.000
CINCO Central – Administración y Analítica	En operación	$44.000.000
CINCO SITRAV – Tránsito y Movilidad	En operación	$176.000.000
CINCO Cultura – Formación Artística	En operación	$60.000.000
CINCO SISATE – Alerta Temprana Educativa	En operación	$300.000.000
CINCO SIAMA – Monitoreo Ambiental	Nuevo	$200.000.000
CINCO Atención al Usuario – Turnos y Caracterización	Nuevo	$40.000.000
CINCO Analítica – Convivencia Ciudadana	Nuevo	$300.000.000

Conforme lo establecido en la circular TRD - 142.1.08.02.00000002.5.2026000001 DESCUENTOS TRIBUTARIOS APLICABLES A LOS PAGOS AÑO 2026 los descuentos que aplican para el presente proceso de selección son los que se relacionan a continuación:

IMPUESTO	DESCUENTO	TARIFA	NORMA QUE APLICA	FUENTE
Estampilla Pro Universidad del valle	Estampilla Pro Universidad del Valle Aplica antes de IVA	2%	Artículos del 313 al 316 de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017	Departamental
Estampilla Pro Hospitales	Estampilla Pro Hospitales Aplica antes de IVA	1%	Artículos del 300 al 303 de la Ordenanza 474 de diciembre del 2017	Departamental

Estampilla Pro Cultura	Estampilla Pro cultura 1% sin incluir el IVA para Contratos Mayores a 50 S.M.M.L.V	1%	Acuerdo 058 de diciembre de 2022	Municipal
Estampilla Pro adulto Mayor	Estampilla Pro Adulto Mayor Aplica antes de IVA	2%	Acuerdo 058 de diciembre de 2022	Municipal
Tasa Pro Deporte	Tasa Pro Deporte Aplica antes de IVA	2%	Acuerdo 009 de diciembre de 2022	Municipal
Estampilla para la justicia Familiar	Estampilla para la justicia Familiar, contratos y sus adiciones aplica antes de IVA	2%	Acuerdo 048 de 2022 y acuerdo 058 de 2022	Municipal
Nota 1: Los Contribuyentes que pertenezcan al régimen Simple de Tributación no se les practica retención en la fuente en renta, Industria y comercio ni en IVA. **Nota 2: Toda retención de impuesto se calcula antes del impuesto a las ventas**				

Análisis financiero:

No aplica

Aspectos técnicos de la oferta

No aplica.

Análisis de bienes y/o servicios relevantes:

No aplica.

Conclusiones

Conforme a la información compilada en este estudio de sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el presente proceso:

Modalidad de Selección: De acuerdo con los procesos consultados y teniendo en cuenta el objeto a contratar, se sugiere que la presente contratación se lleve a cabo mediante Contratación Directa según lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente que regula dicha modalidad

contratación.

Vigencia y Plazo De Ejecución Del Contrato: El tiempo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 para efectos fiscales y presupuestales, término que empezará a contar a partir del inicio en la plataforma del secop, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Entendiéndose como inicio del contrato, la fecha definida directamente en la plataforma del SECOP II.

No obstante, se brindará un licenciamiento de los módulos contratados y adicional a ello, se mantendrá un soporte y mantenimiento HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2027.

Presupuesto: En este sentido, el presupuesto oficial que ha asignado la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia del Municipio de Palmira, para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.226.000.000) todos los impuestos incluidos..

El Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado para el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba ni se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Forma de Pago: Se recomienda que la forma de pago se realice mediante pagos parciales mensuales, previo recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura acompañada con los anexos respectivos.

Idoneidad y experiencia del contratista: En concordancia con el objeto social, la idoneidad, la experiencia y la estructura organizacional, se pone a Consideración la celebración del CONTRATO con la empresa WSI – Web Solutions Integrators · NIT 900.439.359-9

Riesgos: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

Garantías: Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Porcentaje de cobertura	Plazo de cobertura
Cumplimiento general del contrato	20% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta 6 meses más finalizada la ejecución.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Duración del contrato más 3 años
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	6 meses a partir de terminado el amparo de la garantía de cumplimiento

Que la empresa WSI – Web Solutions Integrators · NIT 900.439.359-9, cuenta con una amplia idoneidad, circunstancia que se visualiza en los contratos aportados.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, el 25 de agosto de 2026.

Cordialmente,

DARWIN VELEZ LOPEZ
Director (E)
Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBELÁEZ
Contratista - Rol Jurídico
Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia

GERMÁN LÓPEZ TILMANS
Profesional Universitario Gr. 02 – Rol Técnico
Dirección de TIyC

OTTO HERNÁNDEZ GRAJALES
Contratista - Rol financiero
Dirección de TIyC

Proyectó: Otto Hernández Grajales – contratista - Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia
Revisó: Juan Camilo Betancourt - Abogado – contratista - Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia
German López Tilmans - Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia
José Fernando Vidarte- Contratista Dirección de Contratación Pública
Johanna Franco Jaramillo- contratista dirección de contratación pública
Aprobó: Darwin Vélez López - Director (E) de Tecnología, Innovación y Ciencia